



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS**

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO PÚBLICO

Resolución N° MEF-RES-2024-730 del 27 de marzo de 2024
Gaceta Oficial No. 30008-A del 11 de abril de 2024

2024

República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección de Presupuesto de la Nación

**Manual de Clasificaciones
Presupuestarias del Ingreso Público**

Panamá, marzo 2024



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Resolución Ministerial N° MEF-RES-2024-730

Panamá, 27 de marzo de 2024

Por la cual se aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público,
Versión Actualizada 2024.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, modificada por la Ley 61 de 4 de octubre de 2010, Ley 2 de 10 de marzo de 2014 y Ley 23 de 2017; se creó el Ministerio de Economía y Finanzas por la fusión de los Ministerios de Hacienda y Tesoro y de Planificación y Política Económica;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene a su cargo todo lo relacionado a la elaboración, ejecución y control del Presupuesto General del Estado, el cual debe elaborarse según lo dispone el Título IX, Capítulo 2° de la Constitución Política de la República de Panamá, el Código Fiscal y la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal;

Que las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de finanzas públicas, toman en consideración lo dispuesto en los artículos 1112 a 1117, Capítulo II del Código Fiscal, en los cuales se establece que el Presupuesto de Rentas se dividirá en: Bienes Nacionales; Servicios Nacionales; Impuestos; Rentas; e Ingresos Varios;

Que el artículo 2, literal C, de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, que crea el Ministerio de Economía y Finanzas establece en materia de finanzas públicas, en los numerales 1, 2, 3, 5, 10 (inversión de los fondos excedentes del Tesoro Nacional), 13 y 15, aspectos que forman parte integral del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público como lo son: a) Alcance y objetivos; b) estructura de clasificación; c) concordancia legal; d) desarrollo del manual;

Que se requiere desarrollar y definir los conceptos y códigos para asignar las partidas específicas que autorizan los ingresos en el Presupuesto, que cumplan con los requisitos de control jurídico contable, así como para el seguimiento de la ejecución y evaluación de la eficiencia en el recaudo en los centros o fuentes donde se generan los ingresos y la eficacia en la administración de los recursos del Estado.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación y la Dirección General de Ingresos y la Contraloría General de la República, a través de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad, han conformado un equipo de trabajo interinstitucional para la revisión y actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público, que permitirá una ágil formulación presupuestaria y el desarrollo de instrumentos de carácter normativo, el cual se realiza con miras a establecer en forma coordinada, sobre una base común, la necesidad de llevar a cabo acciones concretas del Estado; por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público, Versión actualizada 2024, como versión oficial para todas las instituciones del Sector Público.

SEGUNDO: Aplicar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público, Versión actualizada 2024, a partir del proceso de formulación presupuestaria para la vigencia fiscal 2025.



Resolución Ministerial MEF-RES-2024-730
pág. 2

TERCERO: Implementar el proceso de capacitación al personal de las instituciones públicas, para el uso correcto y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público, Versión actualizada 2024.

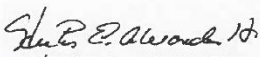
CUARTO: Comunicar esta Resolución para la aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público, Versión actualizada 2024, a la Contraloría General de la República.

QUINTO: Esta Resolución regirá a partir de su promulgación.

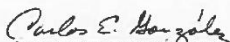
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Código Fiscal; Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, modificada por la Ley 61 de 4 de octubre de 2010, Ley 2 de 10 de marzo de 2014 y Ley 23 de 12 de mayo de 2017; Ley 34 de 5 de junio de 2008.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ~~veinticuatro~~ cinco días del mes de ~~marzo~~ abril de dos mil veinticuatro (2024).


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas




CARLOS E. GONZÁLEZ M.
Viceministro de Economía

HEAH/CEGM/AV/mgb

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 5 de Abril de 20 24


EL SUBSECRETARIO



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código GO66184F66D0165 en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público

Héctor Alexander
Ministro de Economía y Finanzas

Carlos E. Gonzalez M.
Viceministro de Economía

Jorge Almengor
Viceministro de Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN

ALEJANDRO A. VERNAZA P.
Director de Presupuesto de la Nación

GISELLE E. GARCÍA R.
Subdirectora de Presupuesto de la Nación

Renaldo H. Bedoya V.
Jefe del Departamento de
Servicios Generales del
Gobierno Central

Kenia de Arosemena
Jefa del Departamento de
Presupuesto de Instituciones
Descentralizadas

Alys Martínez
Jefa del Departamento de
Servicios Económicos y
Sociales del Gobierno
Central

Mariela González
Jefa del Departamento de
Planificación Presupuestaria

Elisa Véliz
Jefa del Departamento de
Empresas Públicas e
Intermediarios Financieros

María Tapia
Jefa del Departamento de
Programación y de Cómputo

Domicio Cano
Jefe del Departamento de
Monitoreo y Evaluación

Adalina Campos
Jefa del Departamento de
Organización del Estado

**Apoyo de Actualización por el Departamento de
Planificación Presupuestaria versión 2024**

ROBERTO LUGO E.
Asesor de Presupuesto de la Nación

MARIELA GONZÁLEZ B.
Jefa de Planificación Presupuestaria

Jaime de Jesús Rodríguez
Analista Central de Presupuesto

Manuel E. Estrada J.
Analista Central de Presupuesto

Juan Pacheco
Supervisor de Sección de
Programación Presupuestaria

Mara Marín
Secretaria de Planificación
Presupuestaria

Índice

Contenido

I.	PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO	1
1.1	Alcance y Objetivos del Manual.....	2
1.2	Estructura de la Clasificación	3
1.3	Concordancia Legal	3
1.4	Desarrollo del Manual.....	3
1.4.1	Versión Preliminar 1979.....	3
1.4.2	Versión Revisada 1980	4
1.4.3	Elaboración del Manual	4
II.	CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
2.1	Antecedentes Generales	7
2.2	Definición y Descripción de las Áreas.....	8
III.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO DEL SECTOR PÚBLICO	12
A.	Clasificador Presupuestario de Ingresos	13
1.	Área	13
2.	Institución	14
3.	Tipo de Ingreso.....	21
4.	Fuente	22
5.	Grupo.	24
6.	Sub -Grupo.	28
7.	Objeto del Ingreso.....	42
	Sobre la Renta	42

Sobre la Propiedad y Patrimonio.....	42
Contribuciones a la Seguridad Social.....	42
Seguro Educativo.....	42
 Transferencias de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)	42
Importación	43
Exportación.....	43
Producción, Venta y Consumo Selectivo	43
Sobre Actividades Comerciales y de Servicios	44
Actividades Industriales.....	46
Sobre Actos Jurídicos.....	47
Otros Impuestos Indirectos	47
Arrendamientos.....	48
Exploración y Explotación	48
Ingresos Por Venta de Bienes	48
Ingresos por Ventas de Servicios.....	49
Ingresos por Espectáculos de Suerte y Azar ..	50
Dividendos de Empresas Estatales y/o Mixtas	50
Empresas Públicas	50
Intermediarios Financieros y Corporaciones de Desarrollo	50
Acuñación de Monedas	50

Gobierno Central.....	51
Instituciones Descentralizadas.....	51
Empresas Públicas.....	53
Intermediarios Financieros	53
Municipios.....	54
Sector Privado	56
Derechos	56
Tasas.....	58
Uso de Contribuciones.....	60

Ingresos Varios	60
Entidades Descentralizadas	62
Empresas Públicas.....	62
Intermediarios Financieros	62
Sector Gobierno Central	62
De Gobierno Central	62
Sector Instituciones Descentralizadas.....	62
De Instituciones Descentralizadas	62
Sector Empresas Públicas.....	62
De Empresas Públicas	62
Sector Intermediarios Financieros	62
De Intermediarios Financieros	62
Sector Municipios	62

De Municipios.....	62
Sector Privado	63
De Sector Privado	63
Otros	63
Otros Intereses y Comisiones	63
Instituciones Descentralizadas	64
Empresas Públicas	64
Intermediarios Financieros.....	64
Intermediarios Financieros.....	64
Fondos de Gestión.....	65
Venta de Bienes Muebles.....	66
Sector Gobierno Central.....	66
Sector Instituciones Descentralizadas.....	66
 Sector Empresas Públicas.....	 67
Sector Intermediarios Financieros.....	67
Sector Municipios	67
Sector Privado	67
Gobierno Central	67
Instituciones Descentralizadas	67
Bonos Corporativos y Depósitos a Plazo Fijo ..	67
Empresas Públicas	67
Intermediarios Financieros.....	67
Otras Recuperaciones de Colocaciones	67

Municipios.....	67
Sector Privado	68
Bonos	68
Pagarés.....	68
Letras del Tesoro	68
Préstamos	68
Notas del Tesoro	68
Organismo Internacional de Financiamiento.	68
Bonos Externos	70
Otros Financiamientos Externos	70
Gobierno Central.....	72
Instituciones Descentralizadas.....	72
Empresas Públicas.....	73
Intermediarios Financieros	74
Sector Externo.....	76
B. Esquema Clasificador Presupuestario de Ingreso	78
C. ANEXO.....	86

I. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

1.1 Alcance y Objetivos del Manual

La Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, conjuntamente con todas las entidades del Sector Público, han conformado un grupo que trabajaron durante un periodo de tiempo en la elaboración, preparación y diseño del presente Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Ingreso Público, que se publica como versión oficial para todas las instituciones de las áreas que forman el sector público.

El desarrollo de instrumentos de carácter normativo como el Clasificador Presupuestario de Ingresos Públicos, se realiza con miras a establecer en forma coordinada, sobre una base común, la necesidad de llevar a cabo acciones concretas del estado, tales como:

1. Determinar la responsabilidad financiera y revisión en los centros o fuentes donde ellos se generan;
2. Concurrir en ayuda de la planificación para establecer las asignaciones sectoriales y los compromisos necesarios para la evaluación de proyectos;
3. Apoyo en forma consistente a la formulación del presupuesto, y lograr resultados uniformes y comparables de su ejecución y estadísticas de las rentas nacionales;
4. Y, como factor útil de evaluación, en la administración de programas, eliminando las clasificaciones inadecuadas carentes de los fundamentos necesarios para la evaluación funcional y económica de las operaciones del estado, trayendo como resultado el retraso del desarrollo de la contabilidad, como parte integral de las responsabilidades administrativas de los organismos. Por lo que consideramos, que, salvada esta laguna interpretativa por un orden racional y lógico, se puede en breve tiempo tener un juicio uniforme y consistente que permita tener como fin último toda la integración contable del sector público en Panamá.

Reafirma, la comisión, lo expuesto en su trabajo preliminar cuando señala lo siguiente: “Considera la comisión que, de no seguirse modelos de contabilidad, conjuntamente con sus normas y procedimientos de aceptación general, estos esfuerzos no tendrán el marco de referencia

capaz de ser utilizados como control específico en el campo de la decisión y administración de los recursos del estado”.

1.2 Estructura de la Clasificación

Las estructuras y los esquemas que se presentan, así como el alcance y glosario de los conceptos utilizados, obedecen en primer lugar a las experiencias ganadas durante su implementación, seguimiento y evaluación.

En segundo término, se tuvieron en cuenta las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, tanto regionales como mundiales, adaptándolas a las realidades de la administración presupuestaria panameña, además de considerar las aportaciones y sugerencias de los usuarios frente al período de aplicación. También se contó con asesoría del programa del sector público, de la Organización de los Estados Americanos.

En tercer lugar, y lo consideramos el más importante, se persigue con este trabajo de precisarlos como elementos presupuestarios.

1.3 Concordancia Legal

Se ha tenido especial cuidado en esta labor que los títulos, nombres y conceptos de los objetos del ingreso esquematizados, ordenados y ubicados en el Clasificador Presupuestario de Ingresos Públicos, se ajusten a las leyes regulatorias vigentes tanto constitucionalmente, como en el Código Fiscal, en la Ley 106 que regula la actividad municipal modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, y las leyes que rigen las instituciones descentralizadas.

1.4 Desarrollo del Manual

1.4.1 Versión Preliminar 1979

El trabajo interinstitucional coordinado por la Contraloría General de la República, propuso la versión preliminar como primera etapa en el año 1979, cubriendo los siguientes aspectos:

- Evaluación de los documentos recibidos para estudio.
- Determinación de la metodología a seguir.
- Consideraciones específicas sobre el documento.

- Presentación de una tabla de conversión entre la clasificación actual y el propuesto.
- Elaboración de un instructivo (nivel de trabajo).

Lo recomendado por la Comisión se ejecutó en la formulación del presupuesto de 1980 para el Gobierno Central; aplicación a la que se le dio seguimiento ajustándose durante el proceso fiscal de ese año, tomando como punto de apoyo los resultados presentados en el cuadro de los ingresos fiscales.

Cabe señalar que también se avanzó en la labor de adoptarlo a los presupuestos municipales, con resultados muy satisfactorios.

1.4.2 Versión Revisada 1980

En el mes de junio de 1980, se abocó la comisión en los trabajos necesarios para ajustar y afinar el Clasificador Presupuestario de Ingreso Público realizando las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste de lo avanzado en los sectores gobierno central y municipal.
- Aplicar el documento y la clasificación al resto del sector público: entidades descentralizadas, empresas públicas, intermediarios financieros y corporaciones de desarrollo. Esta labor se materializó en el documento: Clasificación y Codificación Presupuestaria de Ingresos Público - versión revisada en septiembre de 1980.

La Dirección de Presupuesto de la Nación y la Contraloría General de la República, mediante reuniones de trabajo, lo presentaron a los analistas y encargados de la administración presupuestaria para su implementación en las áreas señaladas.

En cuanto al gobierno central, ya es de adopción práctica y continua, al igual que en los municipios.

1.4.3 Elaboración del Manual

Habiendo la comisión acumulado las experiencias necesarias y en base a las sugerencias recibidas de diversos funcionarios e instituciones públicas, se decidió elaborar el manual definitivo con amplia difusión, y con la suficiente flexibilidad para adoptar nuevas situaciones.

Considera la comisión que el manual, tal como fue aplicado, explicado y divulgado en todo el sector durante dos años, debe ser de obligatorio cumplimiento y cualquier cambio, modificación o eliminación debe ser previamente consultado con la Dirección de Presupuesto de la Nación, la Dirección General de Ingreso del Ministerio Economía y Finanzas y la Dirección de Sistemas de Métodos y Contabilidad de la Contraloría General de la República.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Ingresos, son un solo elemento de acción interdisciplinario e interinstitucional, que debidamente aplicados permitirán una ágil formulación presupuestaria; debida uniformidad de las cifras consolidadas y consistencia en la información que demandan los diversos usuarios.

II. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

(Tomado Del Manual De Clasificaciones Presupuestaria Del Gasto Público)

2.1 Antecedentes Generales

La clasificación institucional fundamentalmente, es utilizada para identificar las instituciones que integran el sector público. Mediante esta identificación se trata de facilitar la administración presupuestaria, el control de la ejecución y la generación de estadísticas requeridas para la programación y análisis de las actividades desarrolladas en el sector público.

En gran medida esta clasificación es básica, dado que además de definir el ámbito del sector público, proporciona una clave de identificación que, unida a la estructura programática, constituyen el eje de toda la codificación presupuestaria.

La clasificación que se ha convenido, comprende cinco grupos o áreas que incluyen todos los organismos, instituciones y empresas pertenecientes al Sector Público. Dichas áreas y sus códigos de identificación son las siguientes:

Código	Área
0	Gobierno Central
1	Instituciones Descentralizadas
2	Empresas Públicas
3	Intermediarios Financieros
4	Corporaciones y Proyectos de Desarrollo
5	Municipios

2.2 Definición y Descripción de las Áreas

Área de Gobierno Central:

En este grupo se incluye en una sola clasificación los diferentes poderes y órganos que constituyen el estado panameño, de acuerdo con la constitución y las leyes que regulan la organización y funcionamiento del mismo.

Por lo tanto, ese grupo tiene la siguiente cobertura.

- Órgano Legislativo.
- Órgano Ejecutivo.
- Órgano Judicial.
- Organismos independientes.

Los elementos que caracterizan la administración financiera de este grupo, podrían sinterizarse en los siguientes aspectos:

- Los recursos le son asignados a través del Presupuesto General del Estado.
- No cuentan con la personería jurídica que les permita contraer obligaciones directas con terceros.
- Están sujetos al control previo del gasto y la fiscalización de la Contraloría General de la República.
- Efectúan sus adquisiciones mediante un sistema central de compras.
- Responden a normas generales y a escalas de remuneraciones comunes, en lo relativo a la administración de personal.
- Salvo el manejo de cajas menudas, están sujetos a un sistema centralizado de pagos.

Área de Instituciones Descentralizadas:

Este sector agrupa las instituciones y organismos que prestan labores o servicios de utilidad pública, ya sea por delegación del Poder Central, de las leyes o de la propia Constitución. En general, puede decirse que las instituciones que componen esta área producen bienes o servicios que no se transan en el mercado; por lo tanto, estarían llenando una necesidad pública que sólo corresponde satisfacer al Estado, si se desea que su oferta pueda llegar a todos los ámbitos de la comunidad.

Dado que estas instituciones están al margen del juego de mercado, se les suele clasificar de acuerdo al propósito para el cual fueron creadas. Este propósito u objetivo de la institución vendría a constituir el giro de su actividad, si su finalidad económica fuese la de producir utilidades.

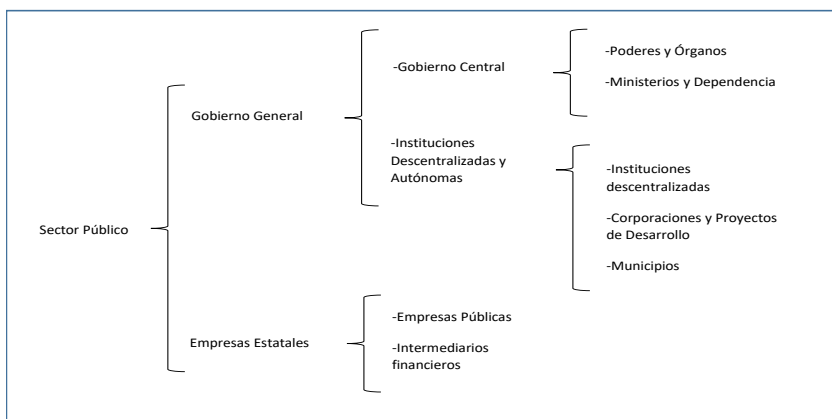
En cuanto a su operación financiero-administrativa, esto es completamente descentralizado en relación a los sistemas que rigen a las instituciones del gobierno central. Generalmente, una parte sustancial de sus ingresos proviene de transferencias de otros organismos del sector público; pero estos recursos los administran independientemente de los sistemas que emplea el gobierno central, teniendo, por ejemplo, su propio sistema de pagos y de adquisiciones. En todo caso, están sujetas a la aprobación de sus presupuestos por parte del gobierno central y a la fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República.

Área de Empresas Públicas:

Para efectos del presente clasificador, son aquellas entidades que dentro del sector público se encargan de producir, vender o comercializar bienes y servicios en gran escala. Estas empresas pueden fijar sus precios más bajos que el costo total de producción, o seguir políticas para el bienestar del productor o consumidor.

Las empresas públicas tienen patrimonio propio y plena capacidad jurídica para contraer compromisos con terceros, pudiendo decirse que la aprobación de su presupuesto y la fiscalización de la Contraloría General de la República, son los únicos vínculos con la administración financiera del estado.

Esta característica de amplia capacidad en el manejo de sus activos y pasivos, contrasta con la de las empresas adscritas, las cuales, para ejecutar sus gastos, dependen de las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional.



Finalmente, el límite entre el sector público y el privado se definió en términos de la propiedad de la empresa. En tal sentido se considera que las entidades públicas o los entes privados, son propietarios de una empresa, si poseen la mayoría de las acciones u otra forma de participación en el capital o en los activos de la empresa.

Área de Intermediarios Financieros:

Se utilizó este término de intermediario para destacar que se trata de entidades del Estado dedicadas principalmente a la aceptación de depósitos a la vista, a plazo o de ahorro, que incurren en pasivos y adquieren activos financieros en el mercado. Este grupo resulta muy amplio, por lo cual es conveniente desagregarlo conceptualmente para facilitar la clasificación de las diversas instituciones, de esta área. Los subsectores que pueden diferenciarse son los siguientes:

- **Instituciones monetarias.** Comprende la autoridad monetaria y los bancos, en atención, a que sus pasivos son monetarios porque incluyen depósitos pagaderos a la vista.
- **Compañías de seguros y fondos de pensiones.** Este subsector moviliza recursos a través de ingresos provenientes de primas contractuales e inversión de estos fondos en determinados activos físicos y financieros. Las compañías de seguros incluyen las sociedades de capital, mutuales y otras organizaciones que

proporcionan seguros de vida, accidente, enfermedad, incendio, siniestro y otras formas de seguro.

- **Instituciones Financieras.** Comprende instituciones que aceptan depósitos a plazo o de ahorro, a la vista, o que se dedican tanto a contraer pasivos no monetarios como a adquirir activos financieros. Este subsector incluye a los bancos de ahorro, bancos de desarrollo o de fomento, bancos hipotecarios, asociaciones de ahorros y préstamos para vivienda y compañías de financiamiento e inversión.

- **Instituciones de Regulación Financieras. ...**

Área de las Corporaciones y Proyectos de Desarrollo

Esta área nace debido a que diversas corporaciones y proyectos de desarrollo son creados con características de institución; pero estando su existencia limitada al cumplimiento de los fines que la originaron. Su grado de descentralización administrativa y financiera también resulta bastante variada, razones por las cuales se prefirió darles un área especial dentro del ámbito del Sector Público. Sin embargo, en la medida que las empresas o las propias corporaciones logran desarrollar y consolidar sus operaciones, deberán ser reubicadas en el sub-sector que corresponda, dentro del presente clasificador institucional del Sector Público.

En todo caso, a lo menos están sujetos a la aprobación de sus presupuestos y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Área de los Municipios

Estos organismos que responden a la organización político administrativa del país, además de descentralizados, son autónomos en relación a los otros Poderes del Estado. Por esta razón se le mantienen en un área especial, estando sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

III. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO DEL SECTOR PÚBLICO

A. Clasificador Presupuestario de Ingresos

La clasificación presupuestaria de ingresos establecida para el Sector Público, en el presente documento, cuenta de nueve dígitos, los cuales a su vez conforman dos elementos generales que son: el área de control, los tres primeros dígitos y el clasificador presupuestario de ingreso propiamente dicho, los 6 siguientes dígitos.

El área de control se ajusta de manera consistente con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público.

El siguiente esquema presenta el código con sus diferentes conceptos.

AREA	INSTITUCIÓN	TIPO DE INGRESO	FUENTE	GRUPO	SUB-GRUPO	OBJETO DE INGRESO
X	XX	X	X	X	X	XX
1	2	3	4	5	6	7

Definición de Conceptos:

1. Área

La clasificación por área comprende los grupos que incluyen todos los organismos, instituciones y empresas pertenecientes al Sector Público. Incluye lo siguiente:

0. Gobierno Central.
1. Instituciones Descentralizadas.
2. Empresas Públicas.
3. Intermediarios Financieras.

4. Corporaciones y Proyectos de Desarrollo.
5. Municipios.

2. Institución

De acuerdo con la codificación institucional y en base a las áreas ya definidas, se procedió a ordenar las instituciones que componen al Sector Público Panameño, obteniéndose la siguiente clasificación:

CÓDIGO	INSTITUCIONES
0.	Gobierno Central.
0.55	Ingresos de Gobierno Central.
1.	Instituciones Descentralizadas.
1.02	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).
1.03	Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT).
1.06	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).
1.07	Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).
1.09	Autoridad Nacional de Aduanas (ANA).
1.10	Caja de Seguro Social (CSS).
1.11	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES).
1.13	Superintendencia de Sujetos No Financieros.
1.14	Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO).
1.15	Consejo de Administración del SIACAP.
1.20	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU).
1.21	Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS).
1.24	Agencia Panameña de Alimentos (APA).

1.25	Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP).
1.26	Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP).
1.27	Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
1.28	Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas (TACP).
1.31	Servicio Estatal de Radio y Televisión (SERTV).
1.32	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).
1.34	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).
1.35	Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).
1.37	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).
1.39	Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE).
1.40	Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE).
1.41	Autoridad de Pasaportes de Panamá.
1.42	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP).
1.45	Autoridad de Turismo de Panamá (ATP).
1.46	Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG).
1.47	Autoridad Nacional de Descentralización.
1.48	Registro Público de Panamá (RPP).
1.50	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).
1.51	Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
1.52	Autoridad para la Atracción de Inversión y la Promoción de Exportación (PROPANAMÁ).
1.53	Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA).
1.87	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).

1.90	Universidad de Panamá (UP).
1.91	Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP).
1.93	Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).
1.94	Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas de Panamá.
1.95	Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).
1.97	Zona Franca del Barú.
1.98	Instituto Técnico Superior de Agro tecnología de las Américas.
2.	Empresas Públicas.
2.02	Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. (AITSA).
2.03	Autoridad Marítima de Panamá (AMP).
2.08	Bingos Nacionales.
2.38	Autoridad Aeronáutica Civil (AAC).
2.66	Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).
2.70	Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA).
2.73	Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA).
2.75	Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA).
2.78	Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).
2.79	Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.
2.80	Empresa Metro de Panamá, S.A.
2.81	Transporte Masivo de Panamá, S.A.
2.82	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB).
2.96	Zona Libre de Colón (ZLC).
2.97	Agencia Panamá Pacifico (APP).

2.98	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.
3.	Intermediarios Financieros.
3.10	Superintendencia de Bancos (SB).
3.11	Superintendencia de Seguros y Reaseguros.
3.15	Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA).
3.30	Banco Hipotecario Nacional (BH).
3.45	Banco Nacional de Panamá (BNP).
3.60	Caja de Ahorros (CA).
3.65	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
3.90	Instituto de Seguro Agropecuario (ISA).
5.	Municipios.
5.01	Municipio de Bocas del Toro.
5.02	Municipio de Changuinola.
5.03	Municipio de Chiriquí Grande.
5.04	Municipio de Jirondai.
5.05	Municipio Santa Catalina o Calovébora.
5.06	Municipio de Almirante
5.07	Municipio de Aguadulce.
5.08	Municipio de Antón.
5.09	Municipio de la Pintada.
5.10	Municipio de Natá.
5.11	Municipio de Olá.
5.12	Municipio de Penonomé.
5.16	Municipio de Colón.
5.17	Municipio de Chagres.

5.18	Municipio de Donoso.
5.19	Municipio de Portobelo.
5.20	Municipio de Santa Isabel.
5.21	Municipio de Omar Torrijos
5.25	Municipio de Alanje.
5.26	Municipio de Barú.
5.27	Municipio de Boquerón.
5.28	Municipio de Boquete.
5.29	Municipio de Bugaba.
5.30	Municipio de David.
5.31	Municipio de Dolega.
5.32	Municipio de Gualaca.
5.33	Municipio de Remedios.
5.34	Municipio de Renacimiento.
5.35	Municipio de San Félix.
5.36	Municipio de San Lorenzo.
5.37	Municipio de Tolé.
5.38	Municipio de Tierras Altas.
5.42	Municipio de Cémaco.
5.43	Municipio de Chepigana.
5.44	Municipio de Pinogana.
5.45	Municipio de Sambú.
5.46	Municipio de Santa Fé
5.47	Municipio de Chitré.
5.48	Municipio de Las Minas.
5.49	Municipio de Los Pozos.
5.50	Municipio de Ocu.
5.51	Municipio de Parita.
5.52	Municipio de Pesé.

5.53	Municipio de Santa María.
5.58	Municipio de Guararé.
5.59	Municipio de Las Tablas.
5.60	Municipio de Los Santos.
5.61	Municipio de Macaracas.
5.62	Municipio de Pedasí.
5.63	Municipio de Pocrí.
5.64	Municipio de Tonosí.
5.69	Municipio de Arraiján.
5.70	Municipio de Balboa.
5.71	Municipio de Capira.
5.72	Municipio de Chame.
5.73	Municipio de Chepo.
5.74	Municipio de Chimán.
5.75	Municipio de Chorrera.
5.76	Municipio de Panamá.
5.77	Municipio de San Carlos.
5.78	Municipio de San Miguelito.
5.79	Municipio de Taboga.
5.81	Municipio de Mariato.
5.82	Municipio de Kankintu.
5.83	Municipio de Kusapín.
5.84	Municipio de Besiko.
5.85	Municipio de Atalaya.
5.86	Municipio de Calobre.
5.87	Municipio de Cañas.
5.88	Municipio de La Mesa.
5.89	Municipio de Las Palmas.
5.90	Municipio de Montijo.

5.91	Municipio de Río de Jesús.
5.92	Municipio de San Francisco.
5.93	Municipio de Santa Fé.
5.94	Municipio de Santiago.
5.95	Municipio de Soná.
5.96	Municipio de Mironó.
5.97	Municipio de Muna.
5.98	Municipio de Nole Duima.
5.99	Municipio de Ñurúm.

Recomendación sobre la aplicación del clasificador:

Al crearse una nueva institución pública debe ser decisión de un organismo competente, en este caso la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Económica y Finanzas ubicarla en el área que corresponda y asignarle el código institucional que la identificará en el futuro, comunicando la aprobación de esta acción a la Contraloría General de la Republica, para los registros correspondientes.

3. Tipo de Ingreso

En esta sección se incluyen los dos diferentes tipos de ingresos, que define la entrada o procedencia de los recursos. Consta de un solo dígito el que identifica las siguientes situaciones.

Código	Descripción	Definición
1	Ingresos Corrientes	Son los que se obtienen de manera regular o periódica, incluyen los impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes corrientes y de servicios, rentas de la propiedad, multas y sanciones, así como transferencias corrientes.
2	Ingresos de Capital	Son los recursos financieros que se obtienen eventualmente y que alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Incluyen la venta de bienes de capital y transferencia de capital, así como el saldo de préstamo neto (préstamo menos recuperación en las entidades que no son captadoras de depósitos y que se dedican a efectuar préstamos con fines de política pública)

4. Fuente

Esto es, todo aquello que se recauda o recibe el ente público a través de impuestos, cuotas o aportaciones, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, transferencias, subsidios, otras ayudas y aquellos ingresos derivados de los financiamientos.

Código	Descripción	Definición
1.	Ingresos Corrientes	
1.1	Ingresos Tributarios	Son prestaciones pecuniarias que el Estado exige en ejercicio de su potestad tributaria y como consecuencia de la realización del hecho imponible previsto en ley, al que ésta vincula el deber de contribuir con el objeto de satisfacer necesidades públicas (Código de procedimiento tributario Ley 76 de 13 de febrero de 2019).
1.2	Ingresos No Tributarios	Esta categoría incluye todo el ingreso del gobierno que no constituya parte de los pagos obligatorios para fines públicos y que, por tanto, no corresponda a ninguna de las categorías de ingresos tributarios descritas. No incluye el producto de donaciones y la obtención de préstamos y fondos provenientes del pago de préstamos anteriores concedidas por los gobiernos o de pasivos en los que haya incurrido, F.M.I. Pág. 187, Edición 1975.
1.3	Otros Ingresos Corrientes	Corresponden a todos los ingresos cobrables que no sean impuestos, contribuciones sociales y donaciones.
1.4	Saldo en Caja y Banco	En cada renglón de este rubro, deberá reflejarse la libre disponibilidad en Caja y Banco,

		una vez descontados los fondos de terceros, depósitos de garantías, etc.
1.5	Ingresos Corrientes Incorporados	Son los fondos que recaudan los distintos ministerios del gobierno a través de cuentas especiales y que se depositan al Tesoro con el compromiso de financiar parte de sus gastos.
2.	Ingresos de Capital	
2.1	Recursos del Patrimonio	Ingresos por venta o recuperación de propiedades.
2.2	Recursos del Crédito	Incluye entradas previstas por la obtención de préstamos, el uso de sobregiros y de depósitos o fondos de terceros.
2.3	Otros Ingresos de Capital	Incluye ingresos que teniendo las características definidas para los de capital, no provienen ni del patrimonio ni del crédito público.
2.4	Saldo en Caja y Banco	En cada renglón de este rubro, deberá reflejarse la libre disponibilidad en caja y banco, una vez descontados los fondos de terceros, depósitos de garantías, etc.
2.5	Ingresos Varios de Capital	Incluye ingresos que, teniendo las características definidas para los de capital, no provienen ni del patrimonio ni del crédito público.
2.6	Reserva	Son cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, ya sea por pérdidas futuras o por depreciaciones.

5. Grupo.

Corresponde esto a una clasificación más definida de los ingresos que obtiene el gobierno como resultado principalmente de las imposiciones fiscales, y otras actividades inherentes a la recaudación por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, donaciones y otras ayudas.

Código	Descripción	Definición
1.	Ingresos Corriente	
1.1	Ingresos Tributarios	
1.1.1	Impuestos Directos	Son gravámenes que perciben las autoridades públicas, que gravan periódicamente las rentas del trabajo y de la propiedad, las ganancias de capital o cualquier otra fuente de renta, como los activos financieros y el valor neto, o global de las empresas, de las instituciones privadas sin fines de lucro y de los hogares, y la posesión o utilización de bienes por individuos y hogares.
1.1.2	Impuestos Indirectos	Impuestos que gravan a los productores por la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que éstos cargan a los gastos de producción. También se incluyen los derechos derivados de la actividad del comercio exterior y el excedente de explotación, disminuido en el normal beneficio de las unidades de producción, de los monopolios fiscales y análogos de las administraciones públicas. (Manual de Cuentas Nacionales).
1.2	Ingresos No Tributarios	
1.2.1	Renta de Activos	Ingresos provenientes de uso y arrendamiento de bienes.
1.2.2	Participación En Utilidades Empresas	Monto de las utilidades que las empresas estatales transfieran al Gobierno Central.

1.2.3	Transferencias Corrientes	Transferencias de rentas entre entidades del sector público, entre éste y el sector privado y entre el sector público y el externo. Las transferencias proceden del ingreso corriente del donador y se suman al ingreso corriente del receptor para su empleo, en gastos corrientes. (Manual de Cuentas Nacionales). Identifica específicamente las donaciones.
1.2.4	Tasas y Derechos	Comprende impuesto sobre la producción, e impuestos sobre productos específicos o sobre una gama limitada de productos, que no pueden clasificarse en los impuestos generales. Pueden imponerse en cualquier etapa de la producción o de la distribución y determinarse según el peso volumen, cantidad del producto o su valor - F. M. Internacional - Pág.182, Edición 1975.
1.2.5	Contribución de Mejoras	Son los aportes realizados por las personas físicas y morales destinados a cubrir los gastos de creación de servicios públicos e infraestructuras, pudiendo estas ser: carreteras, parques, avenidas, centros comerciales, servicios de agua, electricidad, transporte público, entre otros.
1.2.6	Ingresos Por Fuentes Varias	Incluye las multas, recargos y otros ingresos no señalados específicamente en otras categorías, tales como Remates, Depósitos caducados y otros.
1.2.7	Aporte al Fisco	Ingresos de las instituciones del Sector Público que son producto de las diferentes actividades particulares que realizan, que van al Tesoro Nacional.
1.3	Otros Ingresos Corrientes	
1.3.1	Intereses y Comisiones Ganados S/Préstamos	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses sobre préstamos.

1.3.2	Intereses y Comisiones Ganados S/Valores	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses sobre depósitos bancarios, otros depósitos, pagarés, bonos y otros valores.
1.3.3	Contribución e Impuestos de Fondo de Pensiones	Se incluye en este subgrupo las entradas por contribuciones de los empleados u otras contribuciones de impuestos como apoyo para los sistemas de seguro y retiro de los empleados.
1.3.4	Intereses por Reembolsos al Gobierno Central	Son los recursos por intereses de reembolsos por la deuda consolidada del Sector Público por el Gobierno Central.
1.3.8	Intereses por Operaciones del Tesoro Nacional	Son los intereses recibidos por las operaciones de depósitos nocturnos que realiza el Tesoro Nacional.
1.4	Saldo en Caja y Banco	
1.4.1	Disponible en Caja y Banco	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital.
1.5	Ingresos Corrientes Incorporados	
1.5.5	Ingresos de Gestión	Aquellos ingresos distintos a los que constituyen la actividad principal de la entidad, no comprendidos en otros grupos.
2.	Ingresos de Capital	
2.1	Recursos del Patrimonio	
2.1.1	Ventas de Activos	Ingresos obtenidos por la venta de bienes nacionales.
2.1.3	Recuperación de Préstamos	Comprende el ingreso por concepto de amortización de préstamos concedidos por las instituciones públicas.
2.1.4	Recuperación de Colocaciones	Incluye los ingresos por conceptos de valores financieros previamente adquiridos, tales como bonos y acciones.

		Cabe señalar que esto se refiere a la recuperación del principal, debiendo los intereses figurar como ingresos corrientes.
2.2.	Recursos del Crédito	
2.2.1	Crédito Interno	Se refiere al uso de recursos de financiamiento del crédito provenientes de fuentes internas o locales.
2.2.2	Crédito Externo	Se refiere al uso de fuentes de financiación provenientes de personas físicas, empresas o instituciones de crédito no residentes.
2.3.	Otros Ingresos de Capital	
2.3.1	Aporte de Capital	Recursos que presentan un derecho para quien los proporciona y que normalmente, constituye para el receptor un aumento de su capital social.
2.3.2	Transferencia de Capital	Recursos no recuperables, otorgados sin contraprestación, destinados a financiar las adquisiciones de activos de capital no financieros por los beneficios y compensarlos por daños o destrucción de activos de capital, o aumentar su capital financiero. Incluye cualquier tipo de donación de capital.
2.3.4	Otros Ingresos de Capital	Se clasificarán aquí aquellos ingresos de capital que, por sus características, no pueden ubicarse en ninguno de los grupos precedentes.
2.4.	Saldo en Caja y Banco	
2.4.1	Disponible en Caja y Banco	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital.
2.6.	Reservas	
2.6.1	Fondos de Reserva	Son recursos que están destinados a poder atender gastos necesarios que sean urgentes o extraordinarios para la misma.

6. Sub -Grupo.

Es una clasificación previa a la descripción de los conceptos de ingreso, que detalla de una manera más específica una subdivisión de las imposiciones de recaudación que desarrollan los entes públicos.

Código	Descripción	Definición
1.	Ingresos Corriente	
1.1.	Ingresos Tributarios	
1.1.1.	Impuestos Directos	
1.1.1.1	Sobre la Renta	Exacciones de las autoridades públicas excluidas las contribuciones a la seguridad social, que gravan periódicamente las rentas del trabajo y de la propiedad, las ganancias de capital o cualquier otra fuente de renta. (Manual de Cuentas Nacionales y código fiscal libro IV, Título 1 capítulo 1, artículo 694-707).
1.1.1.2	Sobre la Propiedad y Patrimonio	Comprenden los impuestos aplicados regularmente al uso o propiedad de bienes inmuebles, que incluyen la tierra y terrenos, edificios y otras estructuras. También los que se pagan por el uso, propiedad o transferencia de riqueza (MEFP 2014).
1.1.1.3	Contribuciones a la Seguridad Social	Son ingresos efectivos cobrables por los sistemas de seguridad social organizados y administrados por unidades del gobierno para beneficio de quienes contribuyen al sistema. Se incluye en esta categoría todos los pagos obligatorios que hacen los asegurados, a sus empleadores, a instituciones que proporcionan prestaciones de bienestar social (Manual del FMI y Leyes Regulatorias de la Caja de Seguro Social de Panamá).

1.1.1.4	Seguro Educativo	Contribución sobre el salario base que deben hacer los empleados, empleadores e independiente con la finalidad de crear un fondo destinado a promover la educación.
1.1.2.	Impuestos Indirectos	
1.1.2.1	Transferencias de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)	Impuesto sobre la transferencias o transmisiones de bienes corporales muebles que se realicen en el territorio nacional mediante compra venta, permuta, dación en pagos, aporte a sociedades, cesión, o cualquier otro acto, contrato o convención que implique o tenga como fin transferir el dominio de bienes corporales muebles (Código Fiscal de Panamá Ley 75 del 22 de diciembre de 1976).
1.1.2.2	Importación	Toda mercancía extranjera que entre a la República y está sujeta al impuesto indirecto que se denomina de importación, cuya tarifa está regulada por las leyes especiales de aranceles. (Código Fiscal, Libro III, Título I, Capítulo IX, Art. 534-544).
1.1.2.3	Exportación y Reexportación	Exportación: causaran este impuesto la salida de productos nacionales por la frontera aduanera hacia el exterior, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Código fiscal, Libro III, Título II, Capítulo I, art. 584-589). Reexportación: Tarifa aplicada a bienes de origen extranjero, que han sido previamente internados al país en forma definitiva o temporal (Código fiscal, Libro III, Título II, Capítulo I, Art. 590-607).
1.1.2.4	Producción, Venta y Consumo Selectivo	Son los impuestos que se cobran sobre la producción, el arrendamiento, la entrega, la venta, la compra u otros cambios de propiedad de un amplio espectro de servicios selectivos. Los

		impuestos generales sobre los bienes y servicios se cobran independientemente de que los bienes o servicios se produzcan a nivel interno o se importen, se pueden exigir en cualquier etapa de la producción o la distribución (Manual del F.M.I. – Pág. 105, edición 2014).
1.1.2.5	Sobre Actividades Comerciales y de Servicios	Impuesto que debe pagar todo establecimiento que se dedique a la compra y venta de bienes y servicios, incluidas las empresas que se dedican a la prestación de servicios comunales y/o personales.
1.1.2.6	Actividades Industriales	Impuesto que deben pagar todos los establecimientos que producen bienes para la venta a un precio, con el que normalmente se trata de cubrir su costo. Incluye todo tipo de fábricas, talleres de artesanías, imprentas, ingenios, descascaradoras de granos, plantas de torrefacción de café, trapiches, etc.
1.1.2.7	Sobre Actos Jurídicos	Son ingresos provenientes de la venta de papel sellado, boletos, timbres y estampillas que deben adherirse a los contratos, facturas, recibos, etc., según lo determine el Código Fiscal.
1.1.2.8	Otros Impuestos Indirectos	Son aquellos impuestos que debe pagar una persona por consumir o utilizar algo, por lo general no consultan la capacidad de tributación de las personas, sino que descansan en la necesidad de las personas de consumir ciertos bienes y servicios.
1.2.1.	Renta de Activos	
1.2.1.1	Arrendamientos	Ingreso obtenido en concepto de arrendamiento de tierras y bienes, por el que se cobra un canon de arrendamiento.

1.2.1.2	Exploración y Explotación	Ingreso por la exploración y explotación de riquezas naturales que conforman el sector público panameño.
1.2.1.3	Ingresos por Venta de Bienes	Ingresos provenientes de la venta de bienes producidos en el sector público.
1.2.1.4	Ingresos por Ventas de Servicios	Ingreso percibido por las instituciones públicas que producen servicios.
1.2.1.5	Ingresos por Espectáculos de Suerte y Azar	Ingreso proveniente de la explotación de juegos tales como la emisión de billetes de lotería, apuestas hípcas, salas de juegos, máquinas tragamonedas. También se clasificarán en este rubro los ingresos generales por eventos deportivos y culturales.
1.2.2.	Participación en Utilidades Empresas	
1.2.2.1	Dividendos de Empresas Estatales y/o Mixtas	Monto monetario que las empresas donde el Estado tiene participación y que se dedican a diferentes actividades comerciales y financieras que transfieren al Tesoro Nacional.
1.2.2.3	Empresas Públicas	Montos que las empresas públicas, transfieren o pueden llegar a transferir al Tesoro Nacional.
1.2.2.4	Intermediarios Financieros y Corporaciones de Desarrollo.	Parte de las utilidades que los intermediarios financieros y las corporaciones de desarrollo, transfieren o pueden llegar a transferir al Tesoro Nacional.
1.2.2.5	Acuñación de Monedas	Es la utilidad obtenida por el gobierno al hacer una acuñación de moneda, representando, ésta la diferencia entre el valor nominal de la moneda emitida y el costo de producción. (Manual F.M.I.).
1.2.3.	Transferencias Corrientes	

1.2.3.1	Gobierno Central	Ingreso por transferencias corrientes provenientes de algunas instituciones que integran esta área del Gobierno Central.
1.2.3.2	Instituciones Descentralizadas	Ingresos por transferencias corrientes provenientes de algunas de las instituciones que integran esta área del sector público, de acuerdo al clasificador institucional.
1.2.3.3	Empresas Públicas	Ingresos por transferencias corrientes procedentes de instituciones que pertenecen a este subsector, en base al clasificador institucional del sector público.
1.2.3.4	Intermediarios Financieros	Ingresos por transferencias corrientes provenientes de instituciones públicas, que se incluyen en este subsector, de acuerdo al clasificador institucional.
1.2.3.6	Municipios	Ingresos por transferencias corrientes provenientes del área municipal, como componente del sector público, de acuerdo con el clasificador institucional.
1.2.3.7	Sector Privado	Ingresos por transferencias corrientes provenientes del sector privado de la sociedad.
1.2.4.	Tasas y Derechos	
1.2.4.1	Derechos	Se entiende por tal, el pago que podrá imponer el municipio o el Estado por la utilización o uso de sus bienes. (Régimen Municipal de Panamá, Héctor Pinilla). También comprende el pago por concesiones, uso de patentes, derechos de autor y derechos en logos.
1.2.4.2	Tasas	Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio por una entidad pública o el aprovechamiento de un

		bien público, individualizado o que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al obligado tributario o contribuyente y cuyo monto debe corresponder al costo o mantenimiento del servicio. Ley 76 de 13 de febrero de 2019).
1.2.5.	Contribución de Mejoras	
1.2.5.1	Uso de Contribuciones	Cobro por mejoramiento de las vías públicas.
1.2.6.	Ingresos Por Fuentes Varias	
1.2.6.1	Ingresos Varios	Incluye las multas, recargos y otros ingresos no señalados específicamente en otras categorías, tales como remates, depósitos caducados y otros.
1.2.7.	Aporte al Fisco	
1.2.7.2	Instituciones Descentralizadas	Ingresos producto de las actividades particulares de algunas de las instituciones descentralizadas que integran esta área de Sector Público al Tesoro Nacional.
1.2.7.3	Empresas Públicas	Ingresos producto de las actividades particulares de algunas de las Empresas Públicas que integran esta área de Sector Público al Tesoro Nacional.
1.2.7.4	Intermediarios Financieros	Ingresos producto de las actividades particulares de algunas de las instituciones que integran esta área de Sector Público al Tesoro Nacional.
1.3.1.	Intereses y Comisiones Ganados Sobre Préstamos	
1.3.1.1	Sector Gobierno Central	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre préstamos del Gobierno Central.
1.3.1.2	Sector Instituciones Descentralizadas	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones

		sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas.
1.3.1.3	Sector Empresas Públicas	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre préstamos de las Empresas Públicas.
1.3.1.4	Sector Intermediarios Financieros	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre préstamos de los Intermediarios Financieros.
1.3.1.6	Sector Municipios	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre préstamos de los Municipios.
1.3.1.7	Sector Privado	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre préstamos del sector privado o particular
1.3.1.8	Otros	Abarca los pagos recibidos por concepto de otros intereses y comisiones sobre préstamos.
1.3.2.	Intereses y Comisiones Ganados Sobre Valores	
1.3.2.1	Sector Gobierno Central	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre depósitos bancarios, pagarés y bonos y otros valores monetarios.
1.3.2.2	Sector Instituciones Descentralizadas	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre depósitos bancarios, pagarés y bonos y otros valores monetarios.
1.3.2.3.	Sector Empresas Públicas	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre depósitos bancarios, pagarés y bonos y otros valores monetarios.
1.3.2.4	Sector Intermediarios Financieros	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre depósitos bancarios, pagarés y bonos y otros valores monetarios.
1.3.2.6	Sector Municipios	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones sobre depósitos bancarios, pagarés y bonos y otros valores monetarios
1.3.2.7	Sector Privado	Abarca los pagos recibidos por concepto de intereses y comisiones

		sobre depósitos bancarios, pagarés y bonos y otros valores monetarios.
1.3.3.	Contribución e Impuestos de Fondo de Pensiones	
1.3.3.1	Contribuciones Fondo de Pensiones	Se incluye en este subgrupo las entradas por contribuciones de los empleados u otras contribuciones, impuestos como apoyo para los sistemas de seguro y retiro de los empleados.
1.3.4.	Intereses por Reembolso al Gobierno Central	
1.3.4.2.	Instituciones Descentralizadas	Pagos recibidos por concepto de intereses sobre préstamos concedidos a este sector, por intermedio del Gobierno Central.
1.3.4.3	Empresas Públicas	Pagos recibidos por concepto de intereses sobre préstamos concedidos a este sector, por intermedio del Gobierno Central.
1.3.4.4	Intermediarios Financieros	Pagos recibidos por concepto de intereses sobre préstamos concedidos a este sector, por intermedio del Gobierno Central.
1.3.4.6	Municipios	Pagos recibidos por concepto de intereses sobre préstamos concedidos a este sector, por intermedio del Gobierno Central.
1.3.8.	Ingresos por Operaciones del Tesoro Nacional	
1.3.8.4	Intermediarios Financieros	
1.4.1.	Disponible en Caja y Banco	
1.4.1.1	Gobierno Central	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
1.4.1.2	Instituciones Descentralizadas	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los

		pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
1.4.1.3	Empresas Públicas	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
1.4.1.4	Intermediarios Financieros	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
1.4.1.6	Municipios	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
1.5.5.	Ingresos de Gestión	
1.5.5.1	Fondo de Gestión	Son recursos de uso frecuente para la gestión de los servicios que están bajo la responsabilidad y manejo directo de las unidades administrativas.
2.	Ingresos de Capital	
2.1.	Recursos del Patrimonio	
2.1.1.	Venta de Activos	
2.1.1.1	Venta de Bienes Inmuebles	Se refiere al ingreso por la venta de patrimonio de las instituciones públicas. Es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro, debido a sus características, de tal forma, que si se transportase se destruiría o se deteriorara, ya que forma parte del terreno.
2.1.1.2	Venta de Bienes Muebles	Los bienes muebles son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, por cualquier medio, manteniendo su integridad y la del

		inmueble en el que se hallan depositados.
2.1.3.	Recuperación de Préstamos	
2.1.3.1	Gobierno Central	Comprende el ingreso por concepto de amortización de préstamos procedentes de las instituciones del gobierno central.
2.1.3.2	Instituciones Descentralizadas	Comprende el ingreso por concepto de amortización de préstamos procedentes de las Instituciones Descentralizadas, en base al clasificador institucional del sector público.
2.1.3.3	Empresas Públicas	Comprende el ingreso por concepto de amortización de préstamos procedentes de las Empresas Públicas, en base al clasificador institucional del sector público.
2.1.3.4	Intermediarios Financieros	Comprende el ingreso por concepto de amortización de préstamos concedidos por los Intermediarios Financieros, en base al clasificador institucional del sector público.
2.1.3.6	Municipios	Comprende el ingreso por concepto de amortización de préstamos concedidos por los Municipios, en base al clasificador institucional del sector público.
2.1.3.7	Sector Privado	Comprende el ingreso por concepto de amortización de préstamos concedidos al sector privado o particular, en base al clasificador institucional del sector público.
2.1.4.	Recuperación de Colocaciones	
2.1.4.1	Gobierno Central	
2.1.4.2	Instituciones Descentralizadas	
2.1.4.3	Empresas Públicas	
2.1.4.4	Intermediarios Financieros	
2.1.4.6	Municipios	
2.1.4.7	Sector Privado	
2.1.4.9	Otros	

2.2.1.	Crédito Interno	
2.2.1.1	Bonos	Comprende el producto de la colocación interna de bonos, debiendo reflejar el precio de venta sin deducir los gastos de comisiones y otros gastos de colocación (Manual de F.M.I.).
2.2.1.2	Pagarés	Título que da al tenedor el derecho incondicional a recibir una suma fija en fecha determinada y que emite y negocia con descuento, el que depende del tipo de interés y de la fecha de vencimiento (Manual de Cuentas Nacionales).
2.2.1.3	Letras del Tesoro	Documento de corto plazo emitido por el Tesoro Nacional, con el propósito de cubrir desequilibrios temporales de la caja fiscal. Las letras del tesoro se cubren trimestralmente y no pueden acumularse de un año fiscal a otro; por lo tanto, constituyen una fuente de financiación de caja.
2.2.1.4	Préstamos	Comprende entradas por conceptos de empréstitos concertados con instituciones financieras residentes, con vencimiento a más de un año plazo, no garantizados por instrumentos de deuda negociables en el mercado o que pueden ponerse en circulación. Se excluye la deuda flotante por obligaciones pendientes de pago, para la que no se han concertado acuerdos contractuales de pago a plazo fijo.
2.2.1.5	Proveedores	Incluye los préstamos o créditos a plazo fijo obtenidos de proveedores nacionales, por ventas realizadas al Sector Público.
2.2.1.6	Notas del Tesoro	Ingresos por la emisión de títulos valores de mediano plazo.

2.2.2.	Crédito Externo	
2.2.2.1	Organismos Internacionales de Financiamiento	Comprende toda utilización de préstamos de instituciones para el desarrollo, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Banco Interamericano de Desarrollo. Las transacciones con el Fondo Monetario Internacional, no se incluyen en este subgrupo.
2.2.2.5	Bonos Externos	Incluye los valores adquiridos por no residentes con vencimientos originales a más de dos años y tasas de interés fijas o vinculadas a un índice, y redimibles a partir de una fecha fijada en el momento de la emisión (Manual F.M.I. Pág. 266).
2.2.2.6	Otros Financiamientos Externos	(DPL) Préstamo para políticas de desarrollo. Esta categoría de préstamos brinda apoyo presupuestario para hacer frente a los efectos de una crisis macroeconómica en el progreso económico y social de un país.
2.3.2.	Transferencia de Capital	
2.3.2.1	Gobierno Central	Ingreso por transferencia de capital otorgados por el gobierno central.
2.3.2.2	Instituciones Descentralizadas	Ingresos por transferencias de capital concedidas por algunas de las instituciones que integran esta área del Sector Público, de acuerdo al clasificador institucional.
2.3.2.3	Empresas Públicas	Ingreso por transferencias de capital procedentes de organismos que pertenecen a este subsector, en base al clasificador institucional del Sector Público.

2.3.2.4	Intermediarios Financieros	Ingreso por transferencias de capital provenientes de instituciones públicas que se incluyen en este subsector, de acuerdo al clasificador institucional.
2.3.2.5	Corporaciones y Proyectos de Desarrollo	Ingresos por aportes de capital otorgados por entidades que conforman este subsector, de acuerdo al clasificador institucional del Sector Público.
2.3.2.6	Municipios	Ingreso por transferencias de capital acordados en el área municipal como componente del Sector Público, de acuerdo con el clasificador institucional.
2.3.2.7	Sector Privado	Ingreso por transferencias de capital concedidas por el sector privado, definido éste último en base al Manual de Cuentas Nacionales.
2.3.2.8	Sector Externo	Ingreso por transferencias de capital provenientes del exterior o resto del mundo, de acuerdo al concepto proporcionado por el Manual de Cuentas Nacionales.
2.4.1.	Disponible en Caja y Banco	
2.4.1.1	Gobierno Central	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
2.4.1.2	Instituciones Descentralizadas	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
2.4.1.3	Empresas Públicas	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en

		mantenimiento de los activos de capital en este sector.
2.4.1.4	Intermediarios Financieros	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
2.4.1.6	Municipios	Representa el efectivo que genera después de considerar los gastos operativos, los activos corrientes, los pasivos corrientes y las inversiones en mantenimiento de los activos de capital en este sector.
2.6.1.	Fondos de Reserva	
2.6.1.1	Gobierno Central	Uso del saldo acreedor, para hacerle frente a las eventualidades que se presentan en este Sector Público.
2.6.1.2	Instituciones Descentralizadas	Uso del saldo acreedor, para hacerle frente a las eventualidades que se presentan en este Sector Público.
2.6.1.3	Empresas Públicas	Uso del saldo acreedor, para hacerle frente a las eventualidades que se presentan en este Sector Público.
2.6.1.4	Intermediarios Financieros	Uso del saldo acreedor, para hacerle frente a las eventualidades que se presentan en este Sector Público.
2.6.1.6	Municipios	Uso del saldo acreedor, para hacerle frente a las eventualidades que se presentan en este Sector Público.

7. Objeto del Ingreso.

Código	Descripción	GC	SC	M
1.	Ingresos Corrientes			
1.1.	Ingresos Tributarios			
1.1.1.	Impuestos Directos			
1.1.1.1.	Sobre la Renta			
1.1.1.1.01	Persona Natural			
1.1.1.1.02	Persona Jurídica			
1.1.1.1.03	Planilla			
1.1.1.1.04	Dividendos			
1.1.1.1.05	Complementario			
1.1.1.1.06	Autoridad del Canal			
1.1.1.1.07	Zona Libre de Colón			
1.1.1.1.09	Transferencias de Bienes Inmuebles			
1.1.1.1.10	Ganancia Por Enajenación - Valores			
1.1.1.1.11	Ganancia Por Enajenación - Bienes Inmuebles			
1.1.1.2.	Sobre la Propiedad y Patrimonio			
1.1.1.2.01	Inmuebles			
1.1.1.2.02	Licencias Comerciales			
1.1.1.2.03	Impuestos de Naves			
1.1.1.2.04	Herencias y Donaciones			
1.1.1.3.	Contribuciones a la Seguridad Social			
1.1.1.3.01	Cuotas S.S. Regular y Especiales			
1.1.1.3.02	Primas de Seguros-Riesgos Profesionales			
1.1.1.4.	Seguro Educativo			
1.1.1.4.95	Seguro Educativo / FECE			
1.1.1.4.99	Seguro Educativo			
1.1.2.	Impuestos Indirectos			
1.1.2.1.	Transferencias de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)			
1.1.2.1.01	ITBMS Importación			
1.1.2.1.02	ITBMS Declaración-Ventas			

1.1.2.2.	Importación			
1.1.2.2.01	Tabaco y sus Manufacturas			
1.1.2.2.02	Licores en General y Timbres			
1.1.2.2.03	Instrum. Científ. de Medición y Control			
1.1.2.2.04	Comestibles O. Anim. y Veg.			
1.1.2.2.05	Grasas y Aceites Animales y Vegetales			
1.1.2.2.06	Maquinaria Industrial y Agrícola			
1.1.2.2.07	Maquinaria de Escribir y Calculadoras			
1.1.2.2.08	Radios, Fonógrafos y Accesorios			
1.1.2.2.09	Refrigeradoras y Accesorios			
1.1.2.2.10	Autos Accesorios y Llantas			
1.1.2.2.11	Aceite y Grasas y Minerales			
1.1.2.2.12	Artículos de Caucho			
1.1.2.2.13	Muebles de Madera y Metal			
1.1.2.2.14	Productos Químicos			
1.1.2.2.15	Metales en General			
1.1.2.2.16	Maderas en General			
1.1.2.2.17	Juguetes, Juegos y Arts. para Recreación			
1.1.2.2.18	Ferretería y Accesorios Eléctricos			
1.1.2.2.19	Pintura, Tinta y Colorantes			
1.1.2.2.20	Art. hechos en Materiales Plásticos			
1.1.2.2.21	Artículos de Algodón			
1.1.2.2.22	Tejidos en General Excepto de Algodón			
1.1.2.2.23	Calzados en General			
1.1.2.2.24	Vestidos en General			
1.1.2.2.25	Papelería y Útiles de Escritorio			
1.1.2.2.26	Art. de Viajes Bolsas-Mano			
1.1.2.2.27	Loza y Cristalerías			
1.1.2.2.28	Combustibles			
1.1.2.2.29	Artículos No Especificados			
1.1.2.2.30	Gravamen Adicional a la Importación			
1.1.2.2.31	Venta de Productos Derivados del Petróleo			
1.1.2.2.35	Otros Gravámenes			
1.1.2.3.	Exportación			
1.1.2.3.02	Bananos			
1.1.2.3.03	Chatarras			
1.1.2.4.	Producción, Venta y Consumo Selectivo			

1.1.2.4.01	Prima de Seguros			
1.1.2.4.02	Consumo de Combustible y Derivados de Petróleo			
1.1.2.4.03	Pasaje Aéreo			
1.1.2.4.04	Hospedajes			
1.1.2.4.05	Consumo de Cerveza			
1.1.2.4.06	Consumo de Licores			
1.1.2.4.07	Consumo de Vinos			
1.1.2.4.08	Venta de Gaseosas			
1.1.2.4.09	Consumo Varios			
1.1.2.4.10	Joyas y Armas de Fuego			
1.1.2.4.11	Televisión, Cable, Microonda, Teléfono Celular			
1.1.2.4.12	Juegos de Suerte y Azar			
1.1.2.4.13	Cigarrillo Importado			
1.1.2.4.14	Consumo Selectivo de Automóvil			
1.1.2.4.15	Bebidas Azucaradas			
1.1.2.4.16	Siropes, Concentrados y Otros (Ley 114)			
1.1.2.5.	Sobre Actividades Comerciales y de Servicios			
1.1.2.5.01	Establecimiento de Ventas al por Mayor			
1.1.2.5.02	Establecimiento de Ventas de Licor al por Mayor			
1.1.2.5.03	Establecimiento de Venta de Auto, Accesorios y Equipo Pesado			
1.1.2.5.04	Establecimiento de Venta de Madera Aserrada – Material de Construcción			
1.1.2.5.05	Establecimiento de Ventas al por Menor			
1.1.2.5.06	Establecimiento de Ventas de Licor al por Menor			
1.1.2.5.07	Establecimiento de Ventas de Artículos de Segunda-Mano			
1.1.2.5.08	Mercados Privados			
1.1.2.5.09	Casetas Sanitarias			
1.1.2.5.10	Estaciones de Ventas de Combustibles			
1.1.2.5.11	Garajes Públicos			
1.1.2.5.12	Talleres Comerciales y de Reparación de Autos			
1.1.2.5.13	Servicio de Remolque			
1.1.2.5.15	Floristerías			
1.1.2.5.16	Farmacias			
1.1.2.5.17	Kiosco en General			
1.1.2.5.18	Joyerías y Relojerías			
1.1.2.5.19	Librería y Artículos de Oficina			
1.1.2.5.20	Depósitos Comerciales			
1.1.2.5.22	Mueblerías y Ebanisterías			

1.1.2.5.23	Discotecas			
1.1.2.5.24	Ferreterías			
1.1.2.5.25	Bancos y Casas de Cambio			
1.1.2.5.26	Casas de Empeño y Préstamos			
1.1.2.5.27	Clubes de Mercancía			
1.1.2.5.28	Agentes Distribuidores Comtas y Repttes Fabr.			
1.1.2.5.29	Cía. Seg. Capitaliz Y Empz. Fondos Mutuo			
1.1.2.5.30	Rótulos, Anuncios y Avisos			
1.1.2.5.35	Aparatos de Medición			
1.1.2.5.39	Degüello de Ganado			
1.1.2.5.40	Restaurantes, Cafés y Otros Establecimientos de Exposición Comercial			
1.1.2.5.41	Heladerías y Refresquerías			
1.1.2.5.42	Casas de Hospedajes y Pensiones			
1.1.2.5.43	Hoteles y Moteles			
1.1.2.5.44	Casas de Alojamiento Ocasional			
1.1.2.5.45	Prostíbulos Cabarets y Boîtes			
1.1.2.5.46	Salones de Baile, Balnearios y Sitios Recreativos			
1.1.2.5.47	Cajas de Música			
1.1.2.5.48	Aparatos de Juegos Mecánicos			
1.1.2.5.49	Billares			
1.1.2.5.50	Espectáculos Públicos con Carácter Lucrativo			
1.1.2.5.51	Galleras, Bolos y Boliches			
1.1.2.5.52	Barberías, Peluquerías y Salones de Belleza			
1.1.2.5.53	Lavanderías y Tintorerías			
1.1.2.5.54	Estudios Fotográficos y de Televisión			
1.1.2.5.55	Alquileres de Bienes			
1.1.2.5.60	Hospitales y Clínicas, Hospitales Privados			
1.1.2.5.61	Laboratorios y Clínicas Privadas			
1.1.2.5.62	Cementerios Privados			
1.1.2.5.63	Inhumación y Exhumación Cementerios Privados			
1.1.2.5.64	Funerarias y Velatorios Privados			
1.1.2.5.65	Servicios de Fumigación			
1.1.2.5.66	Empresas de Servicios Aéreos Nacionales e Internacionales			
1.1.2.5.70	Sedería y Cosmetería			
1.1.2.5.71	Aparatos de Venta Automática de Producto			
1.1.2.5.72	Establecimientos de Productos Agrícolas			
1.1.2.5.73	Establecimientos de Venta de Calzados			
1.1.2.5.74	Juegos Permitidos			
1.1.2.5.75	Salones Sauna			

1.1.2.5.76	Empresas de Bienes Raíces			
1.1.2.5.78	Publicitarias			
1.1.2.5.79	Empresas de Comunicaciones			
1.1.2.5.80	Servicios Navieros			
1.1.2.5.81	TV por Cable y Microonda			
1.1.2.5.82	Transporte de Valores			
1.1.2.5.83	Alquiler de Caja de Seguridad			
1.1.2.5.84	Transporte de Valores			
1.1.2.5.85	Auto Baños			
1.1.2.5.86	Empresas de Seguridad, Correos y Limpieza			
1.1.2.5.87	Gimnasios, Escuelas de Arte Etc.			
1.1.2.5.88	Servicios de Internet, Cómputo, Fotocopias Etc.			
1.1.2.5.90	Consumo en Restaurantes y Bares			
1.1.2.5.93	Yate Comercial Turístico			
1.1.2.5.98	Explotación Agroindustrial Bananera			
1.1.2.5.99	Otros N.E.O.C. (No Especificado en Otra Categoría)			
1.1.2.6.	Actividades Industriales			
1.1.2.6.01	Fábrica de Productos Alimenticios Diversos			
1.1.2.6.02	Fábrica de Aceite y Grasas Vegetales			
1.1.2.6.03	Fábrica de Embutidos			
1.1.2.6.04	Fábrica de Galletas			
1.1.2.6.05	Fábrica de Harinas			
1.1.2.6.06	Fábrica de Helados y Productos Lácteos			
1.1.2.6.07	Fábrica de Hielo			
1.1.2.6.08	Fábrica de Pastas Alimenticias			
1.1.2.6.09	Fábrica de Envasado o Conservas Frutas y Legumbres			
1.1.2.6.10	Fábrica de Pastillas y Chocolates			
1.1.2.6.11	Panaderías, Dulcerías y Reposterías			
1.1.2.6.12	Productos y Ventas de Gaseosas			
1.1.2.6.13	Productos de Cigarrillos y Similares			
1.1.2.6.17	Refinadora de Sal			
1.1.2.6.20	Fábrica de Textiles			
1.1.2.6.21	Fábrica de Prendas de Vestir			
1.1.2.6.22	Fábrica de Calzados y Producción de Cuero			
1.1.2.6.23	Sastrería y Modistería			
1.1.2.6.24	Fábrica de Colchones y Almohadas			
1.1.2.6.30	Aserriós y Aserraderos			
1.1.2.6.31	Fábrica de Muebles y Producción de Madera			
1.1.2.6.35	Fábrica de Papel y Productos de Papel			

1.1.2.6.40	Producción de Gas			
1.1.2.6.41	Fábrica de Productos Químicos			
1.1.2.6.42	Fábrica de Jabones y Preparados de Limpieza			
1.1.2.6.43	Producción de Oxígeno			
1.1.2.6.44	Fábrica de Productos Plásticos			
1.1.2.6.47	Fábrica de Acetileno			
1.1.2.6.48	Fábrica de Pinturas, Barnices y Lacas			
1.1.2.6.50	Fábrica de Cemento, Cal y Yeso			
1.1.2.6.51	Canteras			
1.1.2.6.52	Fábrica de Producción de Cerámica			
1.1.2.6.53	Fábrica de Vidrios y Productora de Vidrios Otros			
1.1.2.6.54	Fábrica de Bloques, Tejas y Ladrillos			
1.1.2.6.55	Fábrica de Productos Metálicos			
1.1.2.6.60	Fábrica de Cepillos y Escobas			
1.1.2.6.61	Fábrica de Baúles, Maletas y Bolsas			
1.1.2.6.62	Talleres de Artes y Peque.Inds.			
1.1.2.6.63	Taller-Imprenta-Editorial-Industria Conexa			
1.1.2.6.64	Ingenios			
1.1.2.6.65	Descascaradoras de Granos			
1.1.2.6.66	Plantas de Torrefacción de Café			
1.1.2.6.67	Trapiches Comerciales			
1.1.2.6.70	Fábrica de Concreto			
1.1.2.6.71	Astilleros			
1.1.2.6.72	Constructoras			
1.1.2.6.73	Procesadoras de Mariscos y Aves			
1.1.2.6.74	Fábrica de Alimentos para Animales			
1.1.2.6.76	Fábrica de Gaseosas, Vinos, Cervezas, Etc			
1.1.2.6.77	Marcos			
1.1.2.6.99	Otras Fábricas N.E.O.C. (No Especificado en Otra Categoría)			
1.1.2.7.	Sobre Actos Jurídicos			
1.1.2.7.01	Papel Sellado – Papel Notarial			
1.1.2.7.02	Timbres Nacionales			
1.1.2.7.03	Paz y Seguridad Social			
1.1.2.7.04	Boletos Timbres			
1.1.2.7.05	Timbres Cigarrillos			
1.1.2.7.06	Declaración-Timbres			
1.1.2.7.07	Llamadas Telefónicas y Cables			
1.1.2.8.	Otros Impuestos Indirectos			

1.1.2.8.01	Mercados Particulares			
1.1.2.8.02	Bancos y Casas de Cambio			
1.1.2.8.03	Licencias Comerciales y Profesionales			
1.1.2.8.04	Edificaciones y Reedificaciones			
1.1.2.8.05	Instalaciones-Empresas-Mercantiles-Industriales			
1.1.2.8.11	Circulación de Vehículos Particulares			
1.1.2.8.12	Circulación de Vehículos Comerciales			
1.1.2.8.13	Circulación de Remolques			
1.1.2.8.14	Circulación de Motocicletas			
1.1.2.8.15	Circulación de Bicicletas			
1.1.2.8.16	Circulación de Carretillas-Carretas-Coches			
1.1.2.8.17	Vehículos en Demostración			
1.1.2.8.18	Circuc.Vehículos Demostración			
1.1.2.8.20	Empresas de Seguro			
1.2...	Ingresos No Tributarios			
1.2.1..	Renta De Activos			
1.2.1.1.	Arrendamientos			
1.2.1.1.01	Edificios y Locales			
1.2.1.1.02	De Lotes y Tierras			
1.2.1.1.04	De Viviendas			
1.2.1.1.05	De Terrenos y Bóvedas de Cementerios Públicos			
1.2.1.1.08	De Bancos Mercado Público			
1.2.1.1.09	Área para Cultivo de Camarón			
1.2.1.1.10	De Maquinaria Equipos			
1.2.1.1.15	Palcos Deportivos			
1.2.1.1.99	Otros Arrendamientos N.E.O.C. (No Especificado en Otra Categoría)			
1.2.1.2.	Exploración y Explotación			
1.2.1.2.02	Explotación de Minas y Canteras			
1.2.1.3.	Ingresos Por Venta de Bienes			
1.2.1.3.01	Productos Agrícolas			
1.2.1.3.02	Productos Pecuarios			
1.2.1.3.03	Productos Médicos y Farmacéuticos			
1.2.1.3.04	Venta de Energía			

1.2.1.3.05	Venta de Miel			
1.2.1.3.06	Venta de Sal Mineral			
1.2.1.3.07	Agua			
1.2.1.3.08	Placas			
1.2.1.3.09	Talleres Artesanales			
1.2.1.3.10	Impresos y Formularios			
1.2.1.3.11	Combustible			
1.2.1.3.12	Productos Procesados			
1.2.1.3.13	Tarjetas de Identificación			
1.2.1.3.14	Venta de Tierra			
1.2.1.3.15	Venta de Azúcar			
1.2.1.3.16	Venta de Melaza			
1.2.1.3.17	Venta de Recursos Minerales			
1.2.1.3.99	Venta de Otros Bienes			
1.2.1.4.	Ingresos por Ventas de Servicios			
1.2.1.4.01	Fotocopias			
1.2.1.4.02	Aseo y Recolección de Basura			
1.2.1.4.03	Servicios Telefónicos y Cablegráficos			
1.2.1.4.04	Correos y Telégrafos			
1.2.1.4.05	Servicio de Salud - CSS			
1.2.1.4.06	Servicio de Odontología			
1.2.1.4.07	Servicio Público Área del Canal			
1.2.1.4.08	Servicio de Aterrizaje			
1.2.1.4.09	Estacionamiento de Aviones			
1.2.1.4.10	Prima de Seguros			
1.2.1.4.11	Medios de Comunicación			
1.2.1.4.12	Laboratorios y Centros Especiales			
1.2.1.4.13	Servicios Cartográficos			
1.2.1.4.14	Marcas y Patentes			
1.2.1.4.15	Promoción de Artesanías			
1.2.1.4.16	Servicios de Nave a Tierra y Puente			
1.2.1.4.17	Movilización de Carga (Proy. Arenero)			
1.2.1.4.18	Servicios de Protección al Vuelo			
1.2.1.4.19	Transporte Metro de Panamá			
1.2.1.4.20	Servicios de Inspección De Alimentos			
1.2.1.4.21	Servicios de Laboratorios			
1.2.1.4.22	Transporte Masivo de Panamá			
1.2.1.4.23	Transporte por Ferrocarril			
1.2.1.4.24	Servicio de Almacenaje			

1.2.1.4.25	Estudio de Impacto Ambiental			
1.2.1.4.26	Servicio de Asesoría en Materia de Seguridad			
1.2.1.4.27	Servicio Notariales y de Mensura			
1.2.1.4.28	Laboratorios y Centros Especiales			
1.2.1.4.50	Servicios Meteorológicos y Otros			
1.2.1.4.99	Otros Servicios Varios			
1.2.1.5.	Ingresos por Espectáculos de Suerte y Azar			
1.2.1.5.01	Emisiones de Billetes de Lotería			
1.2.1.5.02	Máquinas Tragamonedas y Salas de Juegos			
1.2.1.5.03	Apuestas Hípicas			
1.2.1.5.04	Premios Devueltos y Caducados			
1.2.1.5.05	Venta de Formularios y Fichas			
1.2.1.5.06	5% Sobre Tragamonedas			
1.2.1.5.07	Espectáculos Públicos			
1.2.2..	Participación en Utilidades Empresas			
1.2.2.1.	Dividendos de Empresas Estatales y/o Mixtas			
1.2.2.1.01	Dividendos Cable And Wireless			
1.2.2.1.02	Dividendos ETESA			
1.2.2.1.03	Dividendos del Canal			
1.2.2.1.04	Dividendos Empresas Eléctricas			
1.2.2.1.05	Dividendos AITSA			
1.2.2.1.06	Dividendos CALV			
1.2.2.1.09	Dividendos PTP			
1.2.2.1.10	Panama Ports Company			
1.2.2.3.	Empresas Públicas			
1.2.2.4.	Intermediarios Financieros y Corporaciones de Desarrollo			
1.2.2.4.45	Dividendos B.N.P.			
1.2.2.4.60	Dividendos Caja de Ahorros			
1.2.2.4.75	Dividendos COFINA-BLADEX			
1.2.2.5.	Acuñaación de Monedas			
1.2.2.5.01	Señoreaje			

1.2.3.	Transferencias Corrientes			
1.2.3.1.	Gobierno Central			
1.2.3.1.01	Asamblea Nacional			
1.2.3.1.02	Contraloría General de la República			
1.2.3.1.03	Ministerio de la Presidencia			
1.2.3.1.05	Ministerio de Relaciones Exteriores			
1.2.3.1.07	Ministerio de Educación			
1.2.3.1.08	Ministerio de Comercio e Industrias			
1.2.3.1.09	Ministerio de Obras Públicas			
1.2.3.1.10	Ministerio de Desarrollo Agropecuario			
1.2.3.1.12	Ministerio de Salud			
1.2.3.1.13	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral			
1.2.3.1.14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial			
1.2.3.1.16	Ministerio de Economía y Finanzas			
1.2.3.1.17	Ministerio de Gobierno			
1.2.3.1.18	Ministerio de Seguridad			
1.2.3.1.21	Ministerio de Desarrollo Social			
1.2.3.1.26	Tribunal Administrativo Tributario			
1.2.3.1.27	Ministerio de Ambiente			
1.2.3.1.28	Ministerio de Cultura			
1.2.3.1.29	Ministerio de la Mujer			
1.2.3.1.30	Órgano Judicial			
1.2.3.1.36	Procuraduría General de la Nación			
1.2.3.1.37	Procuraduría de la Administración			
1.2.3.1.40	Tribunal Electoral			
1.2.3.1.41	Fiscalía General Electoral			
1.2.3.1.42	Tribunal Administrativo de la Función Pública			
1.2.3.1.45	Otros Gastos de la Administración			
1.2.3.1.46	Tribunal de Cuentas			
1.2.3.1.47	Fiscalía General de Cuentas			
1.2.3.1.55	Ingresos Gobierno Central			
1.2.3.2.	Instituciones Descentralizadas			
1.2.3.2.02	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)			
1.2.3.2.03	Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)			
1.2.3.2.06	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)			
1.2.3.2.07	Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)			
1.2.3.2.09	Autoridad Nacional de Aduanas			

1.2.3.2.10	Caja de Seguro Social			
1.2.3.2.11	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)			
1.2.3.2.13	Superintendencia de Sujetos No Financieros			
1.2.3.2.14	Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia			
1.2.3.2.15	Consejo de Administración del SIACAP			
1.2.3.2.20	Instituto para la Formación y-Aprovechamiento de Recursos Humanos			
1.2.3.2.21	Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)			
1.2.3.2.24	Agencia Panameña de Alimentos (APA)			
1.2.3.2.25	Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP)			
1.2.3.2.26	Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)			
1.2.3.2.27	Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)			
1.2.3.2.28	Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas			
1.2.3.2.31	Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV)			
1.2.3.2.32	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación			
1.2.3.2.34	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia			
1.2.3.2.35	Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)			
1.2.3.2.37	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano			
1.2.3.2.39	Instituto Técnico Superior Especializado			
1.2.3.2.40	Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE)			
1.2.3.2.41	Autoridad de Pasaportes de Panamá			
1.2.3.2.42	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)			
1.2.3.2.45	Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)			
1.2.3.2.46	Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental			
1.2.3.2.47	Autoridad Nacional de Descentralización			
1.2.3.2.48	Registro Público de Panamá			
1.2.3.2.50	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)			
1.2.3.2.51	Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá			
1.2.3.2.52	Autoridad para la Atracción de Inversiones y la Promoción de Exportaciones de Panamá			
1.2.3.2.53	Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá. Ingeniero Ovigildo Herrera			
1.2.3.2.87	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)			

1.2.3.2.90	Universidad de Panamá			
1.2.3.2.91	Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP)			
1.2.3.2.93	Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)			
1.2.3.2.94	Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas de Panamá			
1.2.3.2.95	Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)			
1.2.3.2.97	Agencia Especial Panamá-Pacífico			
1.2.3.2.98	Instituto Técnico Superior de Agro Tecnología de las Américas (ITSAA)			
1.2.3.3.	Empresas Públicas			
1.2.3.3.02	Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.			
1.2.3.3.03	Autoridad Marítima de Panamá (AMP)			
1.2.3.3.08	Bingos Nacionales			
1.2.3.3.38	Autoridad Aeronáutica Civil (AAC)			
1.2.3.3.66	Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)			
1.2.3.3.70	Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA)			
1.2.3.3.73	Empresa de Generación Eléctrica S. A. (EGESA)			
1.2.3.3.75	Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA)			
1.2.3.3.78	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A. (ETESA)			
1.2.3.3.79	Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío			
1.2.3.3.80	Empresa Metro de Panamá, S. A.			
1.2.3.3.81	Transporte Masivo de Panamá S.A.			
1.2.3.3.82	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)			
1.2.3.3.96	Zona Libre de Colón			
1.2.3.3.97	Agencia Especial Panamá Pacífico			
1.2.3.3.98	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)			
1.2.3.4.	Intermediarios Financieros			
1.2.3.4.10	Superintendencia de Bancos (SB)			
1.2.3.4.11	Superintendencia de Seguros y Reaseguros (SSR)			
1.2.3.4.15	Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)			
1.2.3.4.30	Banco Hipotecario Nacional (BHN)			
1.2.3.4.45	Banco Nacional de Panamá (BNP)			
1.2.3.4.60	Caja de Ahorros (CA)			
1.2.3.4.65	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)			
1.2.3.4.90	Instituto de Seguro Agropecuario			

1.2.3.6.	Municipios			
1.2.3.6.01	Municipio de Bocas del Toro			
1.2.3.6.02	Municipio de Changuinola			
1.2.3.6.03	Municipio de Chiriquí Grande			
1.2.3.6.04	Municipio de Jirondai			
1.2.3.6.05	Municipio de Santa Catalina o Calovébora			
1.2.3.6.06	Municipio de Almirante			
1.2.3.6.07	Municipio de Aguadulce			
1.2.3.6.08	Municipio de Antón			
1.2.3.6.09	Municipio de la Pintada			
1.2.3.6.10	Municipio de Natá			
1.2.3.6.11	Municipio de Olá			
1.2.3.6.12	Municipio de Penonomé			
1.2.3.6.16	Municipio de Colón			
1.2.3.6.17	Municipio de Chagres			
1.2.3.6.18	Municipio de Donoso			
1.2.3.6.19	Municipio de Portobelo			
1.2.3.6.20	Municipio de Santa Isabel			
1.2.3.6.21	Municipio de Omar Torrijos			
1.2.3.6.25	Municipio de Alanje			
1.2.3.6.26	Municipio de Barú			
1.2.3.6.27	Municipio de Boquerón			
1.2.3.6.28	Municipio de Boquete			
1.2.3.6.29	Municipio de Bugaba			
1.2.3.6.30	Municipio de David			
1.2.3.6.31	Municipio de Dolega			
1.2.3.6.32	Municipio de Gualaca			
1.2.3.6.33	Municipio de Remedios			
1.2.3.6.34	Municipio de Renacimiento			
1.2.3.6.35	Municipio de San Félix			
1.2.3.6.36	Municipio de San Lorenzo			

1.2.3.6.37	Municipio de Tolé			
1.2.3.6.38	Municipio de Tierras Altas			
1.2.3.6.42	Municipio de Cémaco			
1.2.3.6.43	Municipio de Chepigana			
1.2.3.6.44	Municipio de Pinogana			
1.2.3.6.45	Municipio de Sambú			
1.2.3.6.46	Municipio de Santa Fe			
1.2.3.6.47	Municipio de Chitré			
1.2.3.6.48	Municipio de Las Minas			
1.2.3.6.49	Municipio de Los Pozos			
1.2.3.6.50	Municipio de Ocú			
1.2.3.6.51	Municipio de Parita			
1.2.3.6.52	Municipio de Pesé			
1.2.3.6.53	Municipio de Santa María			
1.2.3.6.58	Municipio de Guararé			
1.2.3.6.59	Municipio de Las Tablas			
1.2.3.6.60	Municipio de Los Santos			
1.2.3.6.61	Municipio de Macaracas			
1.2.3.6.62	Municipio de Pedasí			
1.2.3.6.63	Municipio de Pocrí			
1.2.3.6.64	Municipio de Tonosí			
1.2.3.6.69	Municipio de Arraiján			
1.2.3.6.70	Municipio de Balboa			
1.2.3.6.71	Municipio de Capira			
1.2.3.6.72	Municipio de Chame			
1.2.3.6.73	Municipio de Chepo			
1.2.3.6.74	Municipio de Chimán			
1.2.3.6.75	Municipio de la Chorrera			
1.2.3.6.76	Municipio de Panamá			
1.2.3.6.77	Municipio de San Carlos			
1.2.3.6.78	Municipio de San Miguelito			
1.2.3.6.79	Municipio de Taboga			
1.2.3.6.81	Municipio de Mariato			

1.2.3.6.82	Municipio de Kankintú			
1.2.3.6.83	Municipio de Kusapín			
1.2.3.6.84	Municipio de Besiko			
1.2.3.6.85	Municipio de Atalaya			
1.2.3.6.86	Municipio de Calobre			
1.2.3.6.87	Municipio de Cañazas			
1.2.3.6.88	Municipio de La Mesa			
1.2.3.6.89	Municipio de Las Palmas			
1.2.3.6.90	Municipio de Montijo			
1.2.3.6.91	Municipio de Río de Jesús			
1.2.3.6.92	Municipio de San Francisco			
1.2.3.6.93	Municipio de Santa Fe			
1.2.3.6.94	Municipio de Santiago			
1.2.3.6.95	Municipio de Soná			
1.2.3.6.96	Municipio de Mironó			
1.2.3.6.97	Municipio de Muna			
1.2.3.6.98	Municipio de Nole Duima			
1.2.3.6.99	Municipio de Ñurun			
1.2.3.7.	Sector Privado			
1.2.3.7.01	5% Aporte de las Cooperativas			
1.2.3.7.02	F.E.C.I.			
1.2.3.7.08	1% Aporte de Aseguradoras			
1.2.4.	Tasas y Derechos			
1.2.4.1.	Derechos			
1.2.4.1.01	Matanza			
1.2.4.1.02	Peajes del Canal			
1.2.4.1.03	Derecho Único			
1.2.4.1.04	Concesión de Ferrocarril			
1.2.4.1.05	Licencia Para Pesca de Camarón			
1.2.4.1.06	Abanderamiento de Naves			
1.2.4.1.07	Licencias Para Caza-Pesca y Otras Actividades			
1.2.4.1.08	Extracción de Sal			
1.2.4.1.09	Extracción de Arena			
1.2.4.1.10	Mataderos y Zahurdas			
1.2.4.1.11	Servicio Fúnebre Municipal			
1.2.4.1.12	Cementerios Públicos (Inhumación-Exhumación)			
1.2.4.1.13	Incineradoras			
1.2.4.1.14	Uso de Aceras-Propósitos Varios			

1.2.4.1.15	Permiso para Industrias Callejeras			
1.2.4.1.16	Ferretes			
1.2.4.1.17	Uso de Aeropuertos			
1.2.4.1.18	Licencia de Conducir			
1.2.4.1.19	Servicio de Alcantarillado			
1.2.4.1.20	Regalías de Recursos Minerales/Jubilado			
1.2.4.1.21	Concesiones-Balnearios y Usos de Playas			
1.2.4.1.22	Concesiones-Hoteles-Centros Deportivos			
1.2.4.1.23	Bienestar Estudiantil			
1.2.4.1.24	Matrícula y Laboratorio			
1.2.4.1.25	Servicio de Piqueras			
1.2.4.1.26	Anuncios y Avisos Comerciales			
1.2.4.1.27	Regalías por Recursos Minerales Metálicos			
1.2.4.1.28	Almacén Oficial Depósito de Armas y Municiones			
1.2.4.1.29	Guías y Extracción de Madera			
1.2.4.1.30	Guías de Transporte			
1.2.4.1.31	Extracción de Grama y Tierras			
1.2.4.1.32	Servicio de Veterinario-Matadero			
1.2.4.1.33	Servicio de Guardería			
1.2.4.1.34	Estacionamiento Público y Estacionometro			
1.2.4.1.35	Peaje por uso de Autopista			
1.2.4.1.36	Concesiones y Actividades de Flora y Fauna			
1.2.4.1.37	Actividades de Agua y Suelos			
1.2.4.1.38	Concesiones Uso Área Revertida			
1.2.4.1.39	Licencias de Pesca de Anchovetas y Arenques			
1.2.4.1.40	Trasiego de Petróleo			
1.2.4.1.41	Derechos de Concesiones Viales			
1.2.4.1.42	Permiso para la Operación de Financieras			
1.2.4.1.43	Registro Oficial de la Industria Nacional			
1.2.4.1.44	Concesiones en Áreas Portuarias			
1.2.4.1.45	Concesiones Varias			
1.2.4.1.46	Concesiones B. R.			
1.2.4.1.47	Concesiones Mineras / MICI			
1.2.4.1.48	Concesiones Portuarias			
1.2.4.1.49	Homologación de Equipo Fiscal			
1.2.4.1.50	Concesiones Petaquilla Gold, S.A			
1.2.4.1.52	Pasaporte			
1.2.4.1.53	Migración			
1.2.4.1.54	Licencias para Seguros y Reaseguros			
1.2.4.1.55	Licencia para Conductor			

1.2.4.1.56	Actividades Áreas Protegidas			
1.2.4.1.57	Permiso para Portar Armas			
1.2.4.1.58	Derecho de Registro			
1.2.4.1.59	Derecho de Certificación			
1.2.4.1.60	Derecho de Calificación			
1.2.4.1.61	Registro Civil			
1.2.4.1.82	Recaudación del 2% y el 5% por Pólizas de Seguro Contra Incendios.			
1.2.4.1.97	Biblioteca			
1.2.4.1.98	Otros Derechos de Gestión Institucional			
1.2.4.1.99	Otros Derechos			
1.2.4.2.	Tasas			
1.2.4.2.01	Almacenaje de Aduana			
1.2.4.2.02	Tasa de Registro Público			
1.2.4.2.03	Boletín Oficial de la Propiedad Industrial			
1.2.4.2.04	Tasa Adicional de Registro Público			
1.2.4.2.05	Tasa Anual-Vigencia Sociedad Anónima			
1.2.4.2.06	FECI - Fondo Especial Compensaciones de Intereses			
1.2.4.2.07	Faros y Boyas			
1.2.4.2.08	Recaudos Consulares			
1.2.4.2.09	Revisión de Vehículos			
1.2.4.2.10	Tasa de Aviso de Operación			
1.2.4.2.11	Inscripción de Registro del Municipio - T.A.O.			
1.2.4.2.12	Placa para Animales			
1.2.4.2.13	Documentación de Naves			
1.2.4.2.14	Traspaso de Vehículos			
1.2.4.2.15	Inspecciones y Avalúos Catastral			
1.2.4.2.16	FECI - MIDA.			
1.2.4.2.17	FEDIAN			
1.2.4.2.18	Permiso para la Venta Nocturna-Licor por Menor			
1.2.4.2.19	Permiso para Bailes y Serenatas			
1.2.4.2.20	Expedición de Documento			
1.2.4.2.21	Refrendo de Documentos			
1.2.4.2.22	Autenticación de Firmas			
1.2.4.2.23	Expedición de Carnets			
1.2.4.2.24	Tasa de Servicio Aeroportuario (25%)			
1.2.4.2.25	Tarjetas de Turismo			
1.2.4.2.26	Certificados y Diplomas			
1.2.4.2.27	Tasa de Desarrollo Aeroportuario			
1.2.4.2.28	Reválida de Títulos			

1.2.4.2.29	Tasa de Explosivos y Almacenes			
1.2.4.2.30	Edictos Matrimoniales			
1.2.4.2.31	Registro de Botes y Otros Registros			
1.2.4.2.32	Gravámenes Sobre Exoneraciones			
1.2.4.2.33	Servicio de Distribución de Energía			
1.2.4.2.34	Servicios Administrativos de Cobros y Préstamos			
1.2.4.2.35	Servicios de Vigilancia Especial			
1.2.4.2.36	Tasa de Oleoducto			
1.2.4.2.37	Tasa Anual Fideicomiso			
1.2.4.2.38	Servicio de Distribución de Energía			
1.2.4.2.39	3/4 del 1% Fob Aduanas			
1.2.4.2.40	Inscripción de Hipotecas Vehiculares			
1.2.4.2.41	Arqueo y Avalúo de Naves			
1.2.4.2.42	Investigación de Accidentes Marítimos			
1.2.4.2.44	3% de Naves Accidentadas			
1.2.4.2.45	Custodia Marítima			
1.2.4.2.46	Servicio Administrativo Aduanero			
1.2.4.2.47	Sellos de Seguridad			
1.2.4.2.48	Inspección de Naves			
1.2.4.2.49	Exámenes a Oficiales de Marineros			
1.2.4.2.50	Tasa de Regulación Bancaria			
1.2.4.2.51	Custodia Física de Aduana			
1.2.4.2.52	2% Impuesto Sobre Primas Ley 65			
1.2.4.2.53	5% Adicional del Impuesto Sobre Primas Ley 65			
1.2.4.2.54	Transmisión de Anuncios Publicitarios			
1.2.4.2.55	Arqueo y Avalúo de Naves			
1.2.4.2.56	Investigación de Accidentes			
1.2.4.2.57	Certificación de Competencia			
1.2.4.2.58	Tasa de Regulación de los Servicios			
1.2.4.2.59	Inspección de Naves			
1.2.4.2.60	Claves de Operación			
1.2.4.2.61	Servicio Interior de Naves			
1.2.4.2.62	Servicio Exterior de Naves			
1.2.4.2.63	Tasa Registro Única			
1.2.4.2.64	Transmisión de Anuncios Publicitarios			
1.2.4.2.65	Peaje por Transmisión de Energía			
1.2.4.2.66	Tasa de Regulación de Seguros y Reaseguros			
1.2.4.2.67	Tasa por Inspección de Seguros y Reaseguros			
1.2.4.2.68	Tasa de Portabilidad Numérica			
1.2.4.2.69	Tasa de Regulación de Valores			

1.2.4.2.70	Tasa por Registro de Estación de Expendio			
1.2.4.2.71	Tasa por Registro Distribuidor de Transporte de Petróleo			
1.2.4.2.72	Tasa por Pago de Multa			
1.2.4.2.73	Tasa por Permiso de Usuario de Zona Libre de Combustible			
1.2.4.2.74	Tasa por Registro de Instalaciones para el Consumo			
1.2.4.2.75	Tasa por Permiso de Importador de Lubricantes (ACE)			
1.2.4.2.76	Tasa por Servicios de Solicitud de Cambio de Nombre Persona Jurídica de U			
1.2.4.2.77	Tasa por Servicios de Solicitud Inc. y Exc. de Equipos en el Registro			
1.2.4.2.78	Tasa por Permiso de Proveedor de Productos Derivados			
1.2.4.2.79	Tasa por Permiso de Laboratorio de Análisis			
1.2.4.2.80	Tasa por Renovación de Registro de Estación			
1.2.4.2.81	Tarifa de Cobro de Zonas Regionales y Panamá Bomberos			
1.2.4.2.82	Tasa de Seguridad y Vigilancia			
1.2.4.2.83	Tasas Otros Servicios Modificación de Contratos			
1.2.4.2.84	1% del Registro Único Vehicular			
1.2.4.2.85	Registro Público Sobre Tasa			
1.2.4.2.86	Otros Ingresos de Aduanas			
1.2.4.2.87	Permiso de Uso de Terrenos			
1.2.4.2.88	Timbres de Máquina Franqueadora			
1.2.4.2.99	Otras Tasas			
1.2.5.	Contribución de Mejoras			
1.2.5.1.	Uso de Contribuciones			
1.2.5.1.01	Tasa de Valorización			
1.2.5.1.02	Tasa de Soterramiento de Cables			
1.2.6.	Ingresos por Fuentes Varias			
1.2.6.1.	Ingresos Varios			
1.2.6.1.01	Multas, Recargos e Intereses			
1.2.6.1.02	Ingresos Varios sobre Préstamos			
1.2.6.1.03	Depósitos Caducados			
1.2.6.1.04	Varios Naves			
1.2.6.1.05	Remates en General			
1.2.6.1.06	Fondo Especial contra la Explotación Sexual			
1.2.6.1.07	Valores a Custodia			
1.2.6.1.08	Depósitos - Lesión Patrimonial			
1.2.6.1.09	Dineros Decomisados			

1.2.6.1.10	Vigencias Expiradas			
1.2.6.1.11	Reintegros			
1.2.6.1.12	Multas Judiciales			
1.2.6.1.13	Colón Container Terminal			
1.2.6.1.14	Multas de Tránsito			
1.2.6.1.15	Déficit Fondo Complementario			
1.2.6.1.16	Aporte Al Fondo Gobierno Central			
1.2.6.1.17	0.8 % Salario Básico			
1.2.6.1.18	Otros Ingresos Consulares			
1.2.6.1.19	Impuesto de Licores			
1.2.6.1.20	0.8% Jubilados y Pensionados			
1.2.6.1.21	Leyes Especiales			
1.2.6.1.22	Aporte Gob. Cent. (.3%)-SIACAP			
1.2.6.1.23	Ajuste de Rentas			
1.2.6.1.24	Planilla-Prestaciones Fondos Complementario			
1.2.6.1.25	Colisiones			
1.2.6.1.26	Seguro Paramétrico de Exceso de Lluvias			
1.2.6.1.27	Impuesto de Negocio de Banca			
1.2.6.1.28	Pago de Idoneidad			
1.2.6.1.30	Multas por Pesos y Dimensiones			
1.2.6.1.31	Multa Ley Blanqueo de Capitales			
1.2.6.1.32	Speed Joyeros y Argentó Vivo			
1.2.6.1.33	Dividendos Extraordinarios C & W			
1.2.6.1.34	Mapfre Reembolso Aseguradora MAPFRE			
1.2.6.1.35	Servicios Consulares - MINREX			
1.2.6.1.36	Fideicomiso Madden-Colón			
1.2.6.1.37	Gas Natural Atlántico II			
1.2.6.1.38	Multas por Uso de Bolsas Plásticas			
1.2.6.1.39	EGESA - Bg			
1.2.6.1.40	Cobertura de Riesgo de Hidrocarburos			
1.2.6.1.41	Moratoria			
1.2.6.1.42	Administración Tributaria			
1.2.6.1.43	Derechos de Llave			
1.2.6.1.46	Servicios y Acceso Universal - AIG			
1.2.6.1.50	Ingresos Varios Naves			
1.2.6.1.51	Ingresos Varios Consulares			
1.2.6.1.52	Ingresos Varios FONACITI			
1.2.6.1.53	Ingresos Varios Sobre Préstamos			
1.2.6.1.97	Metro			
1.2.6.1.98	Otros Ingresos de Autogestión			

1.2.6.1.99	Otros Ingresos Varios			
1.2.7.	Aportes Al Fisco			
1.2.7.2.	Entidades Descentralizadas			
1.2.7.2.03	Autoridad del Tránsito			
1.2.7.2.09	Aduanas			
1.2.7.2.45	ATP			
1.2.7.2.48	Registro Público			
1.2.7.3.	Empresas Públicas			
1.2.7.3.03	Autoridad Marítima de Panamá			
1.2.7.3.08	Bingos			
1.2.7.3.38	Autoridad Aeronáutica Civil			
1.2.7.3.82	Lotería Nacional de Beneficencia			
1.2.7.3.96	Zona Libre de Colón			
1.2.7.4.	Intermediarios Financieros			
1.2.7.4.15	Banco de Desarrollo Agropecuario			
1.2.7.4.30	Banco Hipotecario Nacional			
1.3...	Otros Ingresos Corrientes			
1.3.1..	Intereses y Comisiones Ganados sobre Préstamos			
1.3.1.1.	Sector Gobierno Central			
1.3.1.1.01	De Gobierno Central			
1.3.1.2.	Sector Instituciones Descentralizadas			
1.3.1.2.01	De Instituciones Descentralizadas			
1.3.1.3.	Sector Empresas Públicas			
1.3.1.3.01	De Empresas Públicas			
1.3.1.4.	Sector Intermediarios Financieros			
1.3.1.4.01	De Intermediarios Financieros			
1.3.1.6.	Sector Municipios			
1.3.1.6.01	De Municipios			

1.3.1.7.	Sector Privado			
1.3.1.7.01	De Sector Privado			
1.3.1.8.	Otros			
1.3.1.8.99	Otros Intereses y Comisiones			
1.3.2..	Intereses y Comisiones Ganados sobre Valores			
1.3.2.1.	Sector Gobierno Central			
1.3.2.1.01	Intereses Acumulados Bonos del Tesoro			
1.3.2.1.02	Prima en Precio Bonos del Tesoro			
1.3.2.1.03	Intereses Acumulados Notas del Tesoro			
1.3.2.1.04	Prima en Precio Notas del Tesoro			
1.3.2.1.05	Intereses Acumulados Bonos Externos			
1.3.2.1.06	Prima en Precio Bonos Externos			
1.3.2.1.10	Operación de Cobertura de Tasas de Interés			
1.3.2.1.20	Ajustes Valuación de Monedas - FMI			
1.3.2.1.21	Por Gobierno Central			
1.3.2.1.45	Intereses del Fondo Fiduciario			
1.3.2.1.46	Otros Fondo Fiduciario			
1.3.2.1.47	Rendimiento del Fondo de Ahorro de Panamá			
1.3.2.1.50	Intereses sobre Colocaciones			
1.3.2.1.60	Intereses sobre Entidades Publicas			
1.3.2.2.	Sector Instituciones Descentralizadas			
1.3.2.2.01	De Instituciones Descentralizadas			
1.3.2.3.	Sector Empresas Públicas			
1.3.2.3.01	De Empresas Públicas			
1.3.2.4.	Sector Intermediarios Financieros			
1.3.2.4.01	De Intermediarios Financieros			
1.3.2.4.51	Intereses Fideicomiso – Bomberos			

1.3.2.6.	Sector Municipios			
1.3.2.6.01	De Municipios			
1.3.2.7.	Sector Privado			
1.3.2.7.01	De Sector Privado			
1.3.3..	Contribuciones e Impuestos de Fondos de Pensiones			
1.3.3.1.01	Caja de Seguro Social Jubilados			
1.3.3.1.02	Fondo de Jubilados y Pensionados			
1.3.3.1.03	Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable			
1.3.3.1.04	Comisión de Administración del SIACAP			
1.3.4..	Intereses Por Reembolso Al Gobierno Central			
1.3.4.1.	Instituciones Descentralizadas			
1.3.4.2.	Empresas Públicas			
1.3.4.2.81	Transportes Masivos de Panamá			
1.3.4.3.	Intermediarios Financieros			
1.3.4.3.15	BDA			
1.3.4.3.30	BHN			
1.3.8..	Intereses por Operaciones del Tesoro Nacional			
1.3.8.4.	Intermediarios Financieros			
1.3.8.4.45	Banco Nacional de Panamá			
1.3.8.4.60	Caja de Ahorros			
1.4...	Saldo en Caja y Banco			
1.4.1..	Disponible en Caja y Banco			
1.4.1.1.	Gobierno Central			
1.4.1.1.01	Saldo Corriente			
1.4.1.2.	Instituciones Descentralizadas			
1.4.1.2.01	Saldo Corriente			
1.4.1.3.	Empresas Públicas			

1.4.1.3.01	Saldo Corriente			
1.4.1.4.	Intermediarios Financieros			
1.4.1.4.01	Saldo Corriente			
1.4.1.6.	Municipios			
1.4.1.6.01	Saldo Corriente			
1.5	Ingresos Corrientes Incorporados			
1.5.5.	Ingresos de Gestión			
1.5.5.1.	Fondos de Gestión			
1.5.5.1.02	Fondo de Descuento Contraloría			
1.5.5.1.03	Fondo Parque Omar Torrijos - Presidencia			
1.5.5.1.04	Fondo Escuela de Policías - Seguridad			
1.5.5.1.08	Fondo de Gestión MICI			
1.5.5.1.09	Fondo Contribución de Mejoras - MOP			
1.5.5.1.10	Fondo Instituto Nacional de Agricultura - MIDA			
1.5.5.1.11	Fondo Carnet - MITRADEL			
1.5.5.1.12	Fondo de Administración de Hospitales			
1.5.5.1.13	Fondo de Gestión - MITRADEL			
1.5.5.1.14	Fondo de Ahorro Habitacional - MIVIOT			
1.5.5.1.15	Fondo Consejo de Seguridad - Presidencia			
1.5.5.1.16	Fondo Junta de Control de Juegos - MEF			
1.5.5.1.17	Fondo de Terceros - Gratificación - Gobierno			
1.5.5.1.18	Fondo de Gestión FISCOI - Seguridad			
1.5.5.1.19	Fondo Migración Extraordinaria - Presidencia			
1.5.5.1.20	Fondo de Gestión Mi Ambiente			
1.5.5.1.22	Fondo Migración Extraordinaria - Seguridad			
1.5.5.1.23	Fondo Fiduciario de Migración - Seguridad			
1.5.5.1.27	Fondo Vida Silvestre – Mi Ambiente			
1.5.5.1.28	Fondo de Gestión MI CULTURA			
1.5.5.1.30	Fondo de Gestión Instituto Superior - Órgano Judicial			
1.5.5.1.31	Fondo de Seguridad Ocupacional, Salud e Higiene			
1.5.5.1.32	Fondo Permisos para Portar Armas de Fuego - Seguridad			
1.5.5.1.33	Fondo Pirotecnia, Materiales Explosivos y Otros - Seguridad			
1.5.5.1.34	Fondo Procesos Concluidos y Archivados - Órgano Judicial			

1.5.5.1.37	Fondo de Gestión Procuraduría de la Administración			
1.5.5.1.38	Fondo Secretaría Nacional de Energía - Presidencia			
1.5.5.1.40	Fondo de Gestión Tribunal Electoral			
1.5.5.1.47	Fondo de Gestión Fiscalía de Cuentas			
1.5.5.1.51	Fondo de Servicios Varios - Salud			
1.5.5.1.52	Fondo Régimen de Propiedad Horizontal - MIVIOT			
1.5.5.1.53	Fondo de Asistencia Habitacional - MIVIOT			
1.5.5.1.54	Fondo de Proyectos Productivos La Joya - Gobierno			
1.5.5.1.55	Fondo de Cuarentena Agropecuaria - MIDA			
1.5.5.1.56	Fondo SINAPROC - Gobierno			
2	Ingresos de Capital			
2.1	Recursos del Patrimonio			
2.1.1	Venta de Activos			
2.1.1.1	Venta de Bienes Inmuebles			
2.1.1.1.01	Terrenos			
2.1.1.1.02	Edificios			
2.1.1.1.03	Otras Instalaciones			
2.1.1.1.05	Venta de Acciones			
2.1.1.1.07	Otros Activos			
2.1.1.2	Venta de Bienes Muebles			
2.1.1.2.01	Equipo de Oficina			
2.1.1.2.02	Equipo de Producción			
2.1.1.2.03	Equipo Móvil			
2.1.1.2.04	Semovientes			
2.1.1.2.06	Venta de Chatarra Metálica (Reciclemos Panamá)			
2.1.1.2.07	Venta de Chatarra en General			
2.1.1.2.08	Remate de Carros			
2.1.1.2.99	Otros Bienes Muebles			
2.1.3	Recuperación de Préstamos			
2.1.3.1	Sector Gobierno Central			
2.1.3.1.01	De Gobierno Central			
2.1.3.1.61	Recuperación de Títulos Prestacionales			
2.1.3.2	Sector Instituciones Descentralizadas			

2.1.3.2.01	De Instituciones Descentralizadas			
2.1.3.2.02	Préstamos Educativos - Inversión			
2.1.3.2.10	Caja de Seguro Social			
2.1.3.1.61	Préstamos Hipotecarios			
2.1.3.1.61	Préstamos Personales			
2.1.3.3	Sector Empresas Públicas			
2.1.3.3.80	Empresa Metro de Panamá. S.A.			
2.1.3.4	Sector Intermediarios Financieros			
2.1.3.4.15	Banco de Desarrollo Agropecuario			
2.1.3.4.30	Banco de Hipotecario Nacional			
2.1.3.4.45	Banco Nacional de Panamá			
2.1.3.4.60	Caja de Ahorros			
2.1.3.6	Sector Municipios			
2.1.3.6.76	Municipio de Panamá			
2.1.3.7	Sector Privado			
2.1.3.7.01	Préstamos Agropecuarios			
2.1.3.7.02	Préstamos Educativos - Inversión			
2.1.3.7.03	Préstamos Hipotecarios			
2.1.3.7.04	Préstamos Varios			
2.1.3.7.05	Préstamos Personales			
2.1.3.7.06	Fondo Especial de Créditos de Contingencias			
2.1.4	Recuperación de Colocaciones			
2.1.4.1	Gobierno Central			
2.1.4.1.01	Valores Públicos			
2.1.4.2	Instituciones Descentralizadas			
2.1.4.2.01	Bonos Corporativos y Depósitos a Plazo Fijo			
2.1.4.3	Empresas Públicas			
2.1.4.4	Intermediarios Financieros			
2.1.4.4.99	Otras Recuperaciones de Colocaciones			
2.1.4.6	Municipios			

2.1.4.7	Sector Privado			
2.1.4.7.01	Otras Recuperaciones de Colocaciones			
2.1.4.7.02	Bonos Corporativos y DPF			
2.2	Recursos del Crédito			
2.2.1	Crédito Interno			
2.2.1.1	Bonos			
2.2.1.1.45	PANBONO 2031			
2.2.1.1.46	Bonos-Caja de Seguro Social			
2.2.1.1.47	Bonos Internos			
2.2.1.2	Pagarés			
2.2.1.3	Letras del Tesoro			
2.2.1.3.01	Letras del Tesoro			
2.2.1.4.	Préstamos			
2.2.1.4.01	Línea de Crédito Banco Nacional Panamá			
2.2.1.4.06	Fondo de Pre inversión			
2.2.1.4.10	BNP - Registro Público			
2.2.1.4.17	Scotiabank-ETESA			
2.2.1.4.18	Línea de Crédito BNP - ETESA			
2.2.1.4.21	BNP-AITSA 2016			
2.2.1.4.22	Banistmo - AITSA			
2.2.1.4.28	Préstamo B.N.P. – Municipio de Océ			
2.2.1.6	Notas del Tesoro			
2.2.1.6.01	Notas del Tesoro			
2.2.1.6.02	Notas del Tesoro 2026			
2.2.2	Crédito Externo			
2.2.2.1	Organismo Internacional de Financiamiento			
2.2.2.1.01	BID 3506 OC - PN - SALUD			
2.2.2.1.02	BID 3512/OC-PN- MIDES			
2.2.2.1.03	BIRF 8532-PA MIDES			

2.2.2.1.04	BANCO MUNDIAL - SALUD			
2.2.2.1.05	AECI - SALUD			
2.2.2.1.06	BCIE - SALUD			
2.2.2.1.07	CAF 8548 - EDUCACIÓN			
2.2.2.1.08	BID 3002/OC-PN - PRESIDENCIA			
2.2.2.1.11	FONDO CHINO - SALUD			
2.2.2.1.12	BID -ATP			
2.2.2.1.13	BIRF 7477 –PAN - SALUD			
2.2.2.1.14	CAF 8468 - SALUD			
2.2.2.1.15	CAF-IDAAN			
2.2.2.1.16	BID 1719 / OC-PN - SALUD			
2.2.2.1.17	BCIE 2206 - GORGAS			
2.2.2.1.18	BID 4434/OC-PN - IDAAN			
2.2.2.1.19	BID 5501/OC-PN - AIG			
2.2.2.1.20	CAF - SALUD			
2.2.2.1.21	BID - 4451/OC-PN – Mi Ambiente			
2.2.2.1.23	BIRF 8834-PA - Gobierno			
2.2.2.1.24	BID 5734 O/C-PN -MIDES			
2.2.2.1.25	MEF BIRF 8016 - PA			
2.2.2.1.26	BID 3002/OC/PN/IDAAN			
2.2.2.1.27	CAF LI PAYSAN - IDAAN			
2.2.2.1.31	MINSА-BID 2017			
2.2.2.1.32	BID PN-L1117-SENACYT			
2.2.2.1.33	BID 3615 OCPN-Salud			
2.2.2.1.34	BIRF 9377-PA - SALUD			
2.2.2.1.35	BID 3683 OC-PN-AIG			
2.2.2.1.36	BID 4689/OC-PN -ITSE			
2.2.2.1.38	BID 5533/OC-PN - MEF			
2.2.2.1.39	CFA 009852 - Presidencia			
2.2.2.1.40	Presidencia - BID 3165 / OC-PN			
2.2.2.1.41	INAC-BID 4450 - OC/PN			
2.2.2.1.42	BID PN-L1143 - Educación			
2.2.2.1.43	CAF - MEDUCA (PPB)			
2.2.2.1.45	824 BID - 4561/OC-PN - MOP			
2.2.2.1.46	BID 4944/OC-PN - ATP			
2.2.2.1.47	CAF - MOP (PNI)			
2.2.2.1.49	BID 4689/OC-PN - Presidencia			
2.2.2.1.51	BID 2024 – SENACYT			
2.2.2.1.52	CAF 2024 - SENACYT			
2.2.2.1.53	CAF 2024 -ITSE			

2.2.2.1.54	BID 5127/OC-PN - SENADIS			
2.2.2.1.55	BIRF 9609-PA - MEF			
2.2.2.1.58	BID 4790/OC-PN - MOP			
2.2.2.1.61	ICO - AECID -1034023.0 -Salud			
2.2.2.1.64	MEDUCA - BID 2734 / OC-PN			
2.2.2.1.65	CAF - UP (PRFCNET)			
2.2.2.1.66	BID 5126/OC-PN – MEF			
2.2.2.1.69	CAF - INADEH			
2.2.2.1.73	BIRF 9150-PA - Salud			
2.2.2.1.74	AECID / FONPRODE - MOP			
2.2.2.1.83	BID 5299/OC-PN - Salud			
2.2.2.1.87	BID 5316/OC/PN - MIDA			
2.2.2.1.88	BID 5316/OC/PN - IDIAP			
2.2.2.1.97	BID 4517/OC-PN-Aduanas			
2.2.2.1.99	Banco Europeo de Inversión			
2.2.2.5	Bonos Externos			
2.2.2.5.01	Euro - Bonos			
2.2.2.5.03	Bonos Externos 2001			
2.2.2.5.04	Bono Global 2028			
2.2.2.5.05	Bono Global 2030			
2.2.2.5.06	Bono Global 2060			
2.2.2.5.07	Bono Global 2053			
2.2.2.5.08	Bono Global 2056			
2.2.2.5.09	Bono Global 2032			
2.2.2.5.10	Bonos Externos			
2.2.2.5.15	Bono Global 2050			
2.2.2.5.16	Bono Global 2063			
2.2.2.5.17	Bono Global 2033			
2.2.2.5.19	Bono Global 2035			
2.2.2.5.20	Bonos Externos ETESA			
2.2.2.5.21	Bono Global 2054			
2.2.2.6	Otros Financiamientos Externos			
2.2.2.6.01	Préstamo CAF-DPL			
2.2.2.6.02	Préstamo BID-DPL			
2.2.2.6.03	DPL BIRF 8642 – PAN			
2.2.2.6.04	DPL BIRF 8881-PAN			
2.2.2.6.05	DPL BID 1145			
2.2.2.6.06	DPL BID 4560/OC-PN			

2.2.2.6.07	DPL Bid PNPL 115/OC-PN			
2.2.2.6.08	DPL - BID 150			
2.2.2.6.09	DPL - CAF 300			
2.2.2.6.10	DPL – CITIBANK			
2.2.2.6.11	DPL CATDDO BIRF 8087 PA			
2.2.2.6.12	DPL - FMI (RFI) COVID 19			
2.2.2.6.13	DPL CAF 011243			
2.2.2.6.14	DPL BID 5055/OC-PN			
2.2.2.6.15	DPL BID 3512/OC-PN			
2.2.2.6.16	DPL - BID Economía Naranja			
2.2.2.6.17	DPL - BCIE 2259			
2.2.2.6.18	DPL - BIRF 9178 – PA			
2.2.2.6.19	DPL - BID 5178 OC-PN			
2.2.2.6.20	DPL - Bancos Comerciales			
2.2.2.6.21	DPL BCIE 2260			
2.2.2.6.22	BIRF 8532 – PA			
2.2.2.6.23	BID 3799 - OC/PN			
2.2.2.6.24	DPL - CAF 11537			
2.2.2.6.25	DPL - BID 5319/OC-PN			
2.2.2.6.26	DPL - CAF 11307			
2.2.2.6.27	DPL - BID 5397/OC/PN			
2.2.2.6.28	DPL - BID 5299/OC/PN			
2.2.2.6.29	ING Bank, A Branch of ING-DIBA AG y Citibank N.A.			
2.2.2.6.30	DPL - BIRF 9415 - PA			
2.2.2.6.31	DPL - CAF 011726			
2.2.2.6.32	DPL - BID 5602/OC/PN			
2.2.2.6.33	DPL – OPEC No. 15316P			
2.3	Otros Ingresos de Capital			
2.3.1	Aporte de Capital			
2.3.1.1	Gobierno Central			
2.3.1.2	Instituciones Descentralizadas			
2.3.1.3	Empresas Públicas			
2.3.1.4	Intermediarios Financieros			
2.3.1.5	Corporaciones y Proyectos de Desarrollo			
2.3.1.6	Municipios			
2.3.1.7	Sector Privado			
2.3.2	Transferencia de Capital			

2.3.2.1	Gobierno Central			
2.3.2.1.01	Asamblea Nacional			
2.3.2.1.02	Contraloría General de la República			
2.3.2.1.03	Presidencia de la República			
2.3.2.1.05	Ministerio de Relaciones Exteriores			
2.3.2.1.07	Ministerio de Educación			
2.3.2.1.08	Ministerio de Comercio e Industrias			
2.3.2.1.09	Ministerio de Obras Públicas			
2.3.2.1.10	Ministerio de Desarrollo Agropecuario			
2.3.2.1.12	Ministerio de Salud			
2.3.2.1.13	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral			
2.3.2.1.14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial			
2.3.2.1.16	Ministerio de Economía y Finanzas			
2.3.2.1.17	Ministerio de Gobierno			
2.3.2.1.18	Ministerio de Seguridad			
2.3.2.1.21	Ministerio de Desarrollo Social			
2.3.2.1.26	Tribunal Administrativo Tributario			
2.3.2.1.27	Ministerio de Ambiente			
2.3.2.1.28	Ministerio de Cultura			
2.3.2.1.29	Ministerio de la Mujer			
2.3.2.1.30	Órgano Judicial			
2.3.2.1.36	Procuraduría General de la Nación			
2.3.2.1.37	Procuraduría General de la Administración			
2.3.2.1.40	Tribunal Electoral			
2.3.2.1.41	Fiscalía General Electoral			
2.3.2.1.42	Tribunal Administrativo de la Función Pública			
2.3.2.1.46	Tribunal de Cuentas			
2.3.2.1.47	Fiscalía General de Cuentas			
2.3.2.1.55	Ingresos Gobierno Central			
2.3.2.2	Instituciones Descentralizadas			
2.3.2.2.02	AMPYME			
2.3.2.2.03	ATTT			
2.3.2.2.06	ASEP			
2.3.2.2.07	ANATI			
2.3.2.2.09	ANA			
2.3.2.2.10	CSS			
2.3.2.2.11	GORGAS			
2.3.2.2.13	SSNF			
2.3.2.2.14	ACODECO			

2.3.2.2.15	SIACAP			
2.3.2.2.20	IFARHU			
2.3.2.2.21	SENADIS			
2.3.2.2.24	APA			
2.3.2.2.25	IDIAP			
2.3.2.2.26	ARAP			
2.3.2.2.27	DGCP			
2.3.2.2.28	TACP			
2.3.2.2.31	SERTV			
2.3.2.2.32	SENACYT			
2.3.2.2.34	SENNIAF			
2.3.2.2.35	PANDEPORTES			
2.3.2.2.37	INADEH			
2.3.2.2.39	ITSE			
2.3.2.2.40	IPHE			
2.3.2.2.41	PASAPORTES			
2.3.2.2.42	IPACOO			
2.3.2.2.45	ATP			
2.3.2.2.46	AIG			
2.3.2.2.47	AND			
2.3.2.2.48	REGISTRO PÚBLICO			
2.3.2.2.50	TRANSPARENCIA			
2.3.2.2.51	BOMBEROS			
2.3.2.2.52	INVERSIONES			
2.3.2.2.53	METEREOLOGIA			
2.3.2.2.87	UNACHI			
2.3.2.2.90	U PANAMÁ			
2.3.2.2.91	UMIP			
2.3.2.2.93	UDELAS			
2.3.2.2.94	UAPIP			
2.3.2.2.95	UTP			
2.3.2.2.97	ZONA FRANCA			
2.3.2.2.98	ITSAA			
2.3.2.3	Empresas Públicas			
2.3.2.3.02	AITSA			
2.3.2.3.03	AMP			
2.3.2.3.08	BINGOS			
2.3.2.3.38	AAC			

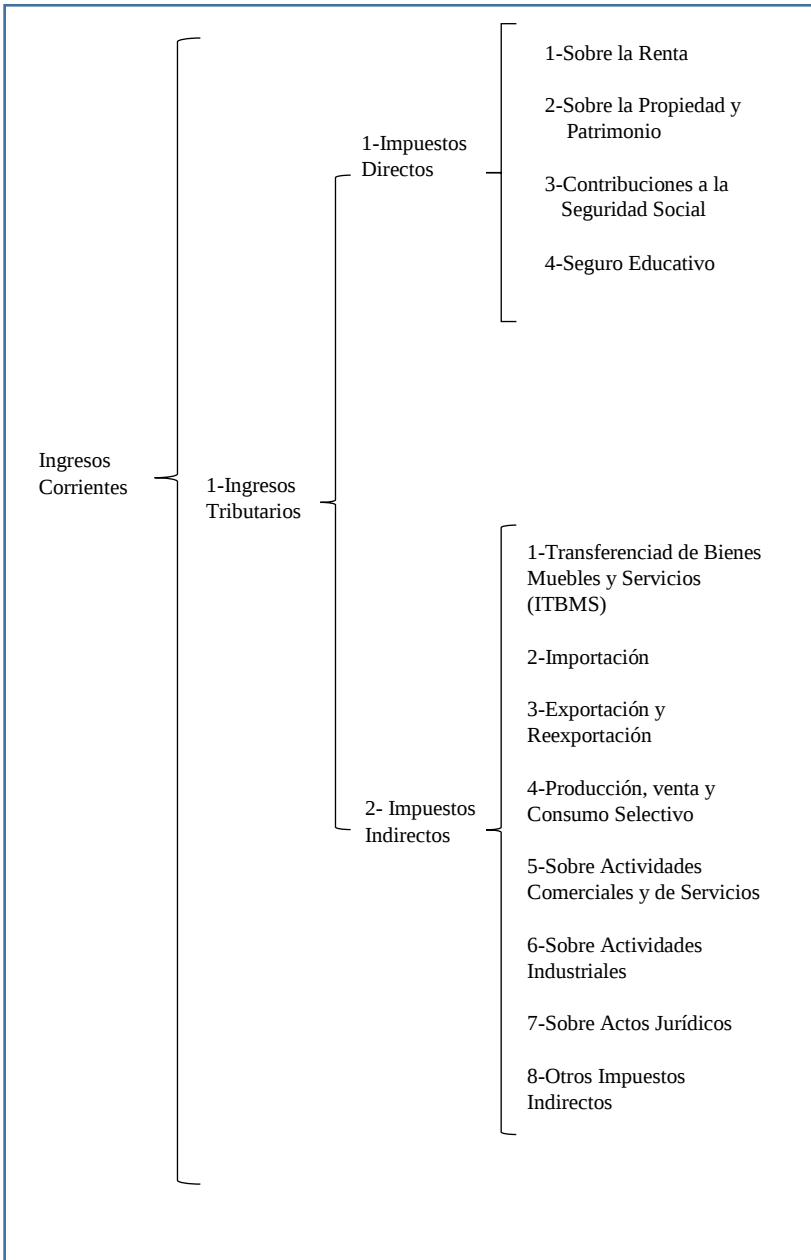
2.3.2.3.66	IDAAN			
2.3.2.3.70	IMA			
2.3.2.3.73	EGESA			
2.3.2.3.75	ENA			
2.3.2.3.78	ETESA			
2.3.2.3.79	Cadena de Frío			
2.3.2.3.80	Metro Panamá			
2.3.2.3.81	MI BUS			
2.3.2.3.82	Lotería Nacional			
2.3.2.3.96	Zona Libre de Colon			
2.3.2.3.97	Agencia del Área de Panamá Pacífico			
2.3.2.3.98	Autoridad de Aseo			
2.3.2.4	Intermediarios Financieros			
2.3.2.4.10	Superintendencia de Bancos			
2.3.2.4.11	Superintendencia de Seguros			
2.3.2.4.15	BDA			
2.3.2.4.30	BHN			
2.3.2.4.45	BNP			
2.3.2.4.60	CA			
2.3.2.4.65	SMV			
2.3.2.4.90	ISA			
2.3.2.6	Municipios			
2.3.2.6.01	Municipio de Bocas del Toro			
2.3.2.6.02	Municipio de Changuinola			
2.3.2.6.03	Municipio de Chiriquí Grande			
2.3.2.6.04	Municipio de Jirondai			
2.3.2.6.05	Municipio de Santa Catalina o Calovébora			
2.3.2.6.06	Municipio de Almirante			
2.3.2.6.07	Municipio de Aguadulce			
2.3.2.6.08	Municipio de Antón			
2.3.2.6.09	Municipio de la Pintada			
2.3.2.6.10	Municipio de Natá			
2.3.2.6.11	Municipio de Olá			
2.3.2.6.12	Municipio de Penonomé			
2.3.2.6.16	Municipio de Colón			
2.3.2.6.17	Municipio de Chagres			

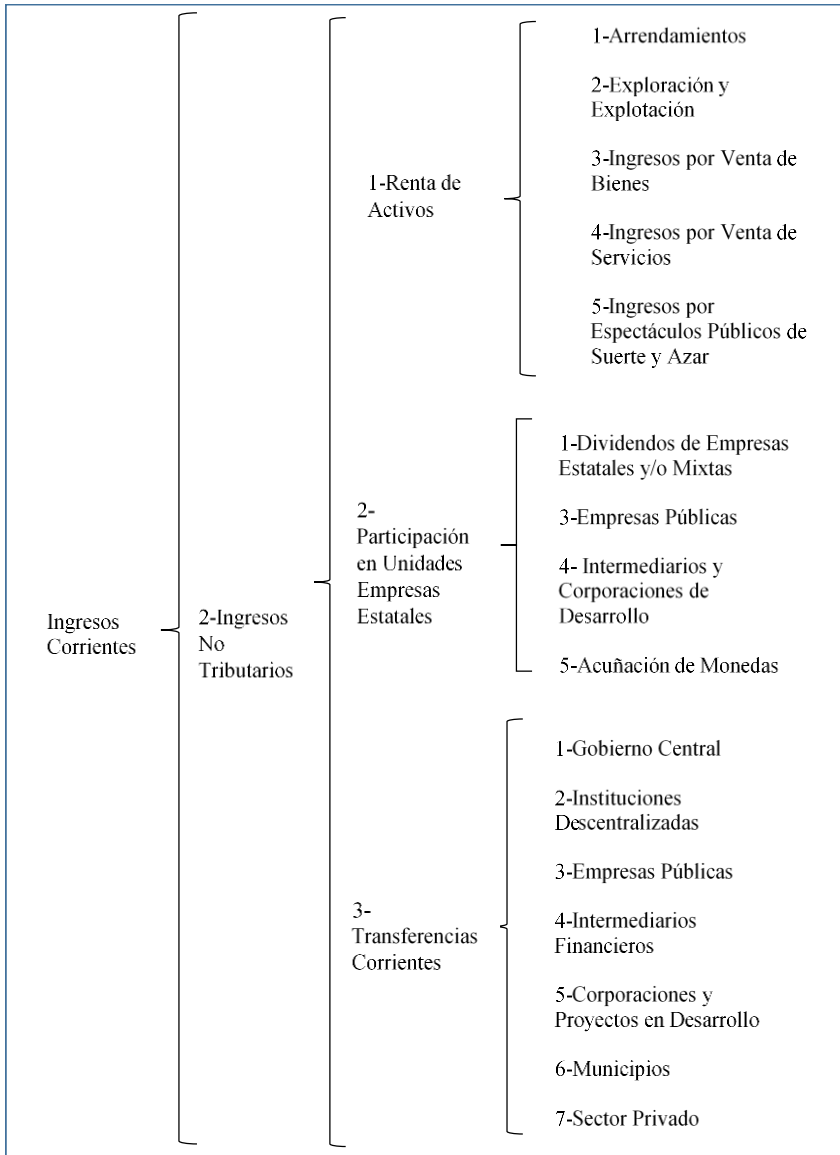
2.3.2.6.18	Municipio de Donoso			
2.3.2.6.19	Municipio de Portobelo			
2.3.2.6.20	Municipio de Santa Isabel			
2.3.2.6.21	Municipio de Omar Torrijos			
2.3.2.6.25	Municipio de Alanje			
2.3.2.6.26	Municipio de Barú			
2.3.2.6.27	Municipio de Boquerón			
2.3.2.6.28	Municipio de Boquete			
2.3.2.6.29	Municipio de Bugaba			
2.3.2.6.30	Municipio de David			
2.3.2.6.31	Municipio de Dolega			
2.3.2.6.32	Municipio de Gualaca			
2.3.2.6.33	Municipio de Remedios			
2.3.2.6.34	Municipio de Renacimiento			
2.3.2.6.35	Municipio de San Félix			
2.3.2.6.36	Municipio de San Lorenzo			
2.3.2.6.37	Municipio de Tolé			
2.3.2.6.38	Municipio de Tierras Altas			
2.3.2.6.42	Municipio de Cémaco			
2.3.2.6.43	Municipio de Chepigama			
2.3.2.6.44	Municipio de Pinogama			
2.3.2.6.45	Municipio de Sambú			
2.3.2.6.46	Municipio de Santa Fe			
2.3.2.6.47	Municipio de Chitré			
2.3.2.6.48	Municipio de Las Minas			
2.3.2.6.49	Municipio de Los Pozos			
2.3.2.6.50	Municipio de Ocú			
2.3.2.6.51	Municipio de Parita			
2.3.2.6.52	Municipio de Pesé			
2.3.2.6.53	Municipio de Santa María			
2.3.2.6.58	Municipio de Guararé			
2.3.2.6.59	Municipio de Las Tablas			
2.3.2.6.60	Municipio de Los Santos			
2.3.2.6.61	Municipio de Macaracas			
2.3.2.6.62	Municipio de Pedasí			
2.3.2.6.63	Municipio de Pocrí			
2.3.2.6.64	Municipio de Tonosí			
2.3.2.6.69	Municipio de Arraiján			
2.3.2.6.70	Municipio de Balboa			
2.3.2.6.71	Municipio de Capira			
2.3.2.6.72	Municipio de Chame			
2.3.2.6.73	Municipio de Chepo			
2.3.2.6.74	Municipio de Chimán			
2.3.2.6.75	Municipio de La Chorrera			
2.3.2.6.76	Municipio de Panamá			
2.3.2.6.77	Municipio de San Carlos			
2.3.2.6.78	Municipio de San Miguelito			
2.3.2.6.79	Municipio de Taboga			

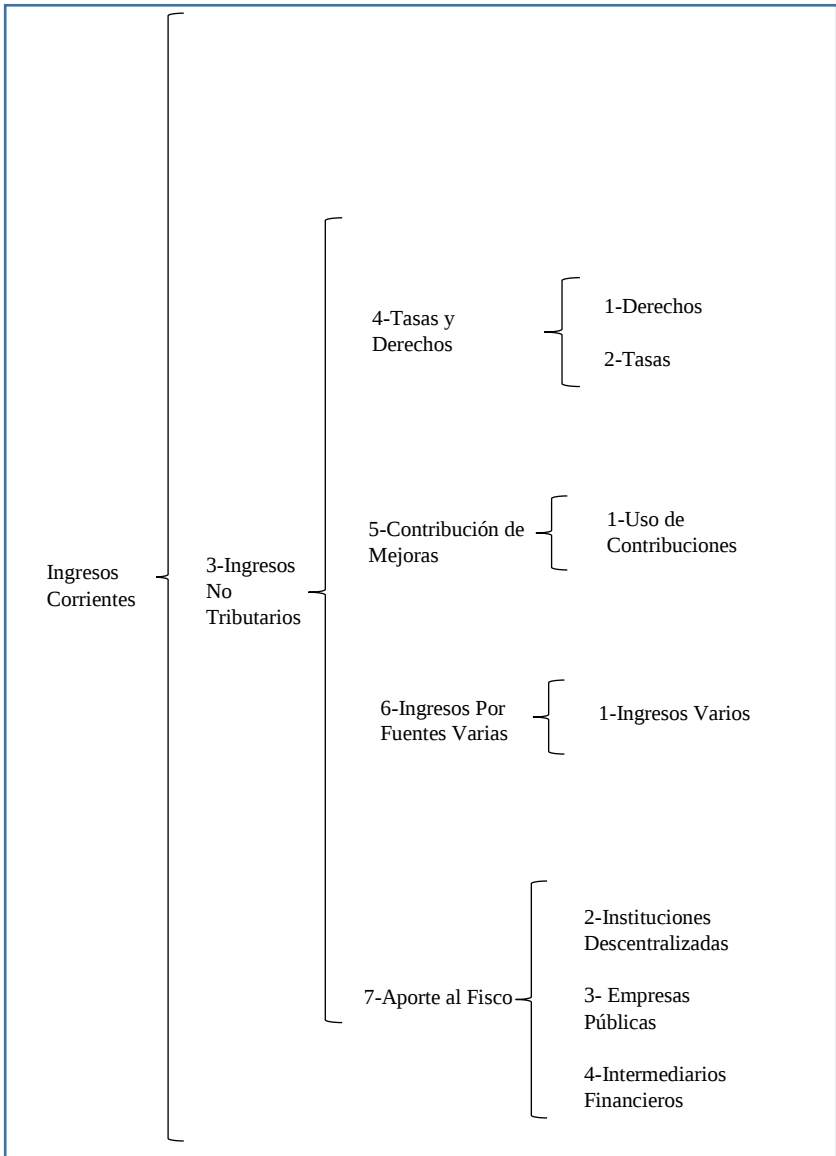
2.3.2.6.81	Municipio de Mariato			
2.3.2.6.82	Municipio de Kakintú			
2.3.2.6.83	Municipio de Kusapin			
2.3.2.6.84	Municipio de Besiko			
2.3.2.6.85	Municipio de Atalaya			
2.3.2.6.86	Municipio de Calobré			
2.3.2.6.87	Municipio de Cañazas			
2.3.2.6.88	Municipio de La Mesa			
2.3.2.6.89	Municipio de Las Palmas			
2.3.2.6.90	Municipio de Montijo			
2.3.2.6.91	Municipio de Río de Jesús			
2.3.2.6.92	Municipio de San Francisco			
2.3.2.6.93	Municipio de Santa Fe			
2.3.2.6.94	Municipio de Santiago			
2.3.2.6.95	Municipio de Soná			
2.3.2.6.96	Municipio de Mironó			
2.3.2.6.97	Municipio de Muna			
2.3.2.6.98	Municipio de Nole Duima			
2.3.2.6.99	Municipio de Ñurun			
2.3.2.8	Sector Externo			
2.3.2.8.14	Agencia Española de Cooperación Internacional Órgano Judicial			
2.3.2.8.15	ACNUR-ONPAR-Gobierno			
2.3.2.8.19	FIDA - MINAM			
2.3.2.8.21	FMAM - ANAM			
2.3.2.8.41	Donación BID-Salud-IREM			
2.3.2.8.42	BCIE - Salud			
2.3.2.8.43	CTNR CAF-MEF-MINSA			
2.3.2.8.52	Donación BID 5396 GR/PN - MEDUCA			
2.3.2.8.58	Donación BID - Seguridad Pública			
2.3.2.8.60	Gobierno de España MINSA			
2.3.2.8.61	BID MINSA Mesoamérica			
2.3.2.8.64	GEF - MINSA			
2.3.2.8.66	BCIE - PRESIDENCIA			
2.3.2.8.69	MIDA-AID Gusano Barrenador			
2.3.2.8.99	BID MINSA			
2.4	Saldo en Caja y Banco			
2.4.1	Disponible en Caja y Banco			
2.4.1.1.	Gobierno Central			
2.4.1.1.01	Saldo de Capital			
2.4.1.2	Instituciones Descentralizadas			
2.4.1.2.01	Saldo de Capital			
2.4.1.3	Empresas Públicas			

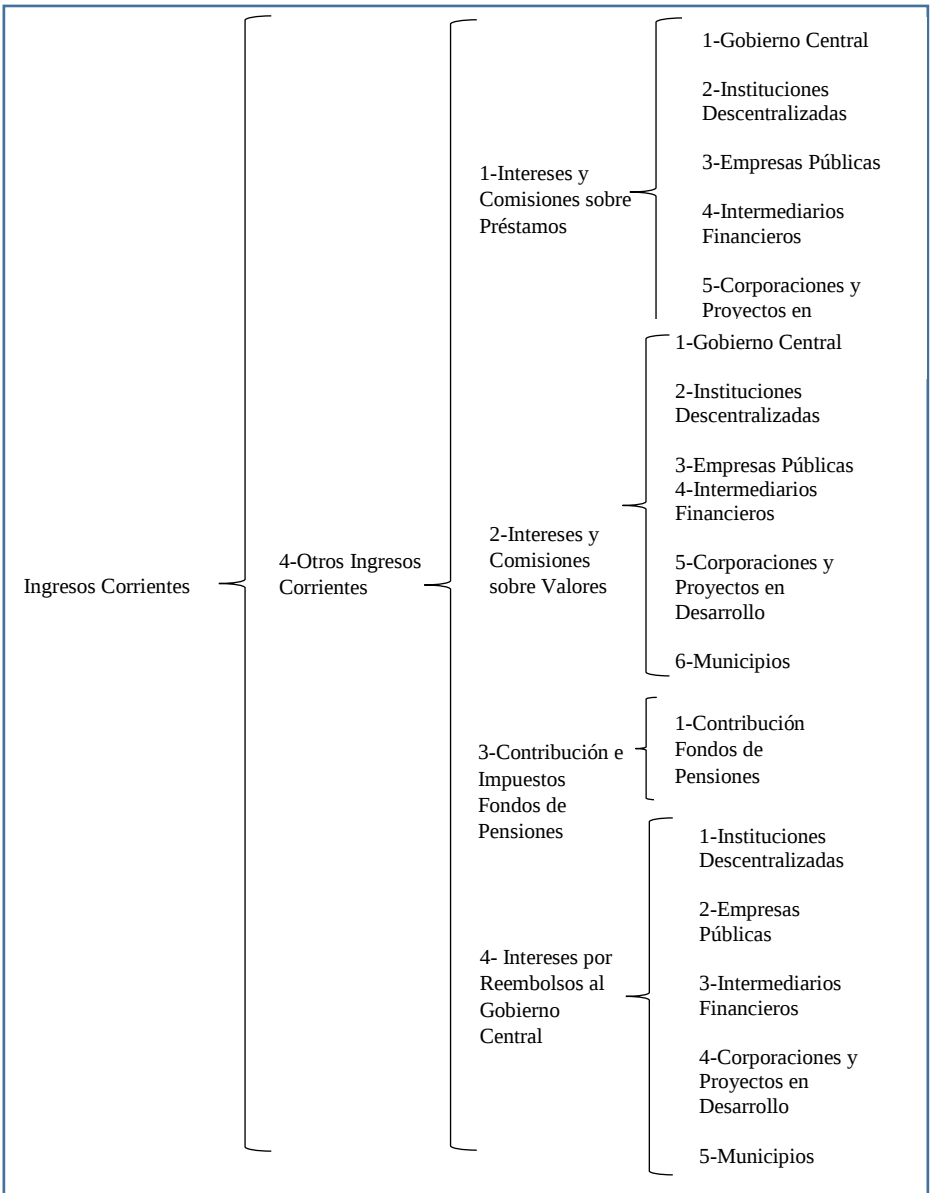
2.4.1.3.01	Saldo de Capital			
2.4.1.4	Intermediarios Financieros			
2.4.1.4.01	Saldo de Capital			
2.4.1.6	Municipio			
2.4.1.6.01	Saldo de Capital			
2.6	Reserva			
2.6.1	Fondos de Reserva			
2.6.1.1	Gobierno Central			
2.6.1.1.01	Uso de Reservas			
2.6.1.2	Instituciones Descentralizadas			
2.6.1.2.01	Uso de Reservas			
2.6.1.3	Empresas Públicas			
2.6.1.3.01	Uso de Reservas			
2.6.1.4	Intermediarios Financieros			
2.6.1.4.01	Uso de Reservas			
2.6.1.6	Municipios			
2.6.1.6.01	Uso de Reservas			

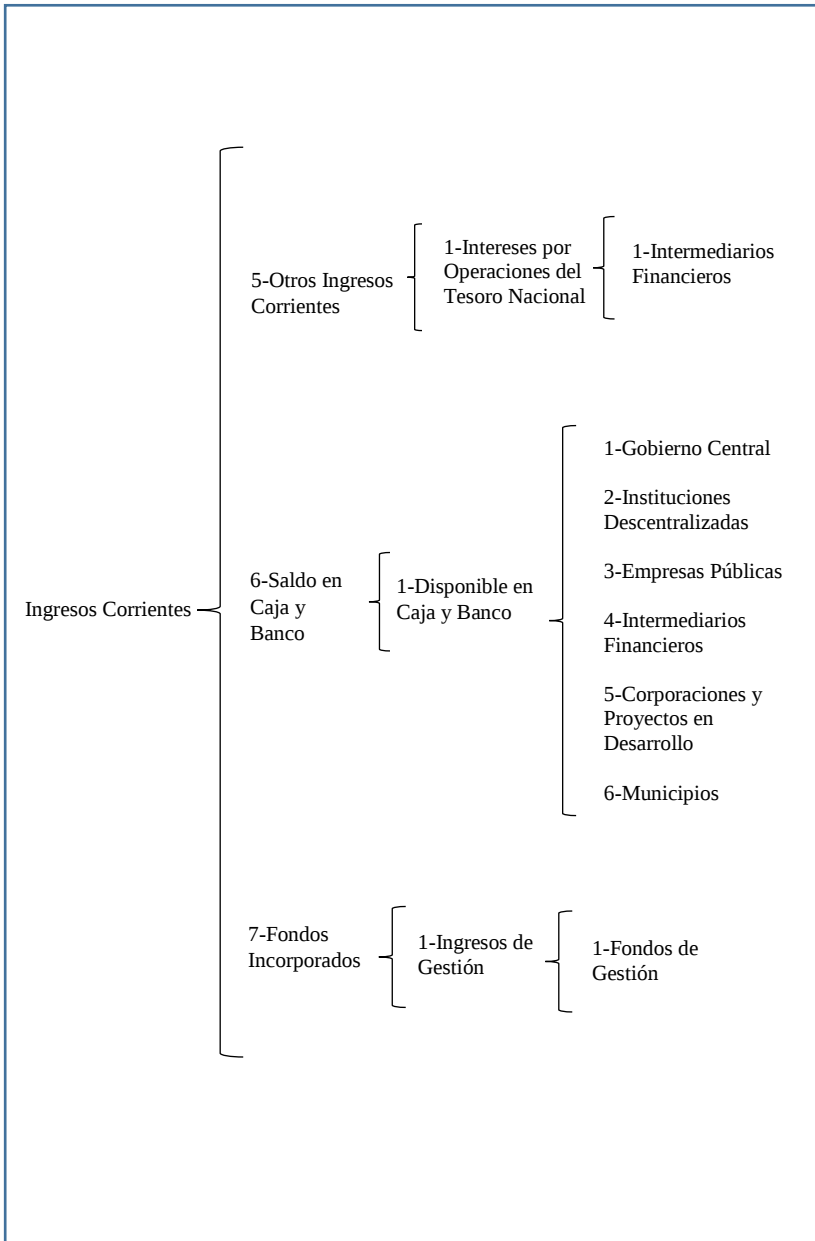
B. Esquema Clasificador Presupuestario de Ingreso

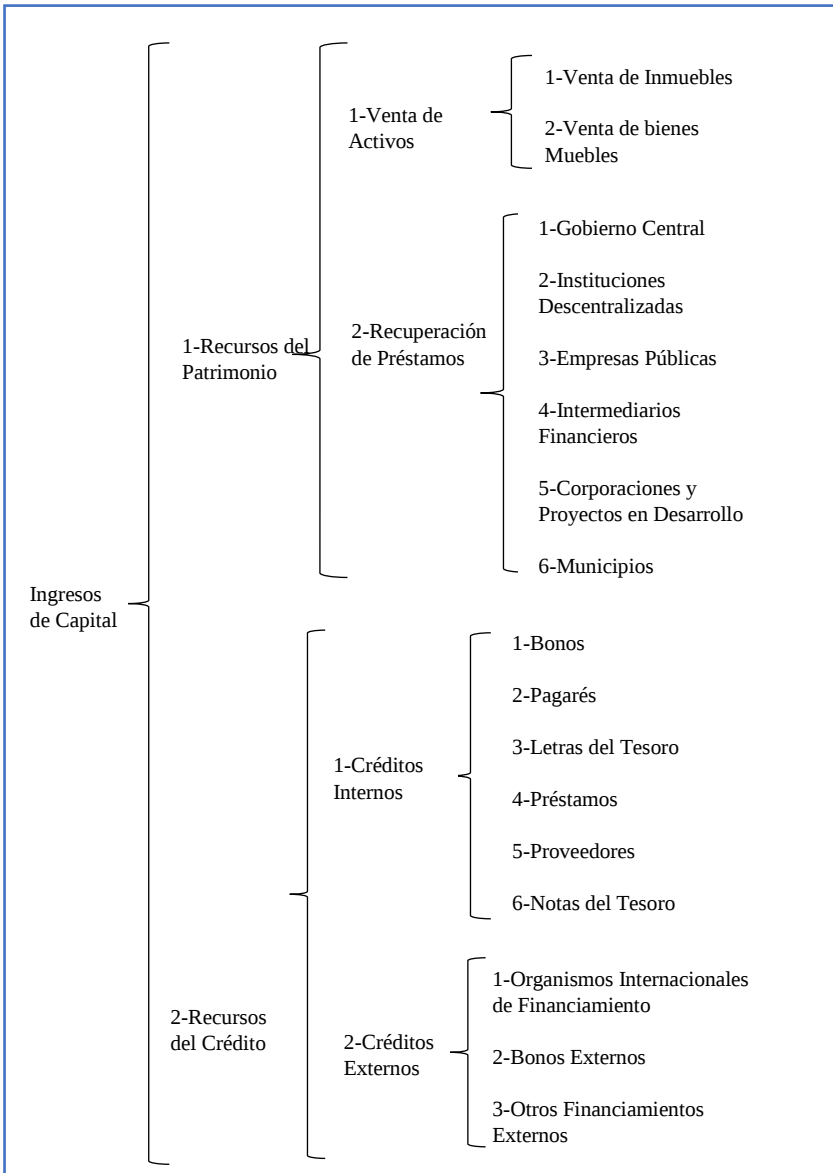


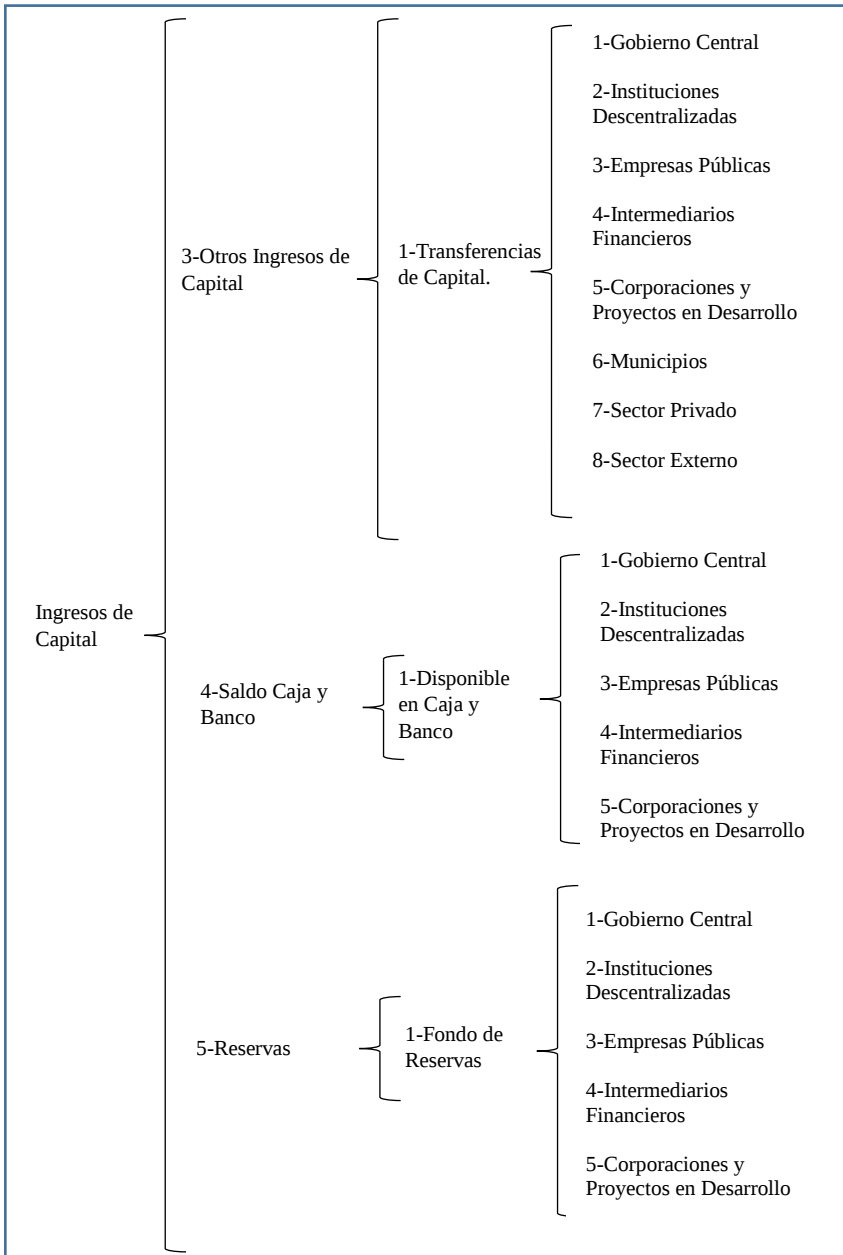












C. ANEXO

Clasificación Presupuestaria de Ingreso para el Sector Público según la Estructura de SAP Istmo:

Estructura Presupuestaria de SAP

0	5	5	0	0	0
A	I	I	D	D	D

Posición Presupuestaria 2015

I.	1	2	3	6	0	0	1
IN.	C	F	GR	SG	A	OI	OI

A	Área
I	Institución
D	Dependencia
IN	Diferenciador de Ingresos
C	Tipo
F	Fuente
GR	Grupo
SG	Subgrupo
OI	Objeto de Ingreso

Estructuras para otros sistemas:

0	5	5	1	2	3	6	0	1
A	I	I	C	F	GR	SG	OI	OI

